



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T



PLAN MUNICIPAL SOBRE ADICCIONES CON Y SIN SUSTANCIAS

Proyecto 2026/2030
La Roda (Albacete)



CONCEJALÍA DE
JUVENTUD
La Roda



Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJZJ NK7N HFNE UT7U

II Plan de Adicciones con sustancia y sin sustancia La Roda - SEFYCU 5807821

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 67



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/10/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

Documento elaborado por:

M^a José Barriga Blasco
(Técnico municipal del Plan)
Manuela Bermúdez Santiago
(Auxiliar del Centro Joven La Roda)
Nerea Leal Moreno
(Educatora Social)
Juan José Carrilero Martínez
(Concejal de educación, juventud y Plan Municipal)

Plan Municipal sobre adicciones con o sin sustancias

Página 1



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJZJ NK7N HFNE UT7U

II Plan de Adicciones con sustancia y sin sustancia La Roda - SEFYCU 5807821

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 67



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

Prólogo del Plan de Adicciones con Sustancia y sin Sustancia de La Roda

Presentar este Plan de Adicciones con Sustancia y sin Sustancia de La Roda supone dar un paso firme en una de las responsabilidades más importantes que tenemos como Ayuntamiento y como sociedad: cuidar de la salud, la seguridad y el bienestar de nuestra ciudadanía, y más concretamente de nuestros jóvenes.

Y es que, en un mundo que cambia a gran velocidad, donde surgen nuevos hábitos y riesgos que afectan especialmente a la población más joven, es imprescindible disponer de una estrategia clara, actualizada y construida desde el consenso técnico y social, y eso es lo que presentamos ahora.

Este documento nace con una vocación profundamente preventiva. Porque prevenir es educar, acompañar y anticiparse a los problemas antes de que aparezcan; es ofrecer herramientas, formación y espacios de apoyo; es escuchar a las familias, a los profesionales y, sobre todo, a quienes pueden verse más expuestos. En La Roda tenemos un compromiso firme y este plan es un instrumento esencial para avanzar en esa dirección.

Nuestro objetivo es claro: poner el foco en las personas. Analizar la realidad local, entender los nuevos patrones de consumo, actuar sobre las adicciones emergentes —sean con sustancias o vinculadas a tecnologías, juego o conductas— y ofrecer alternativas saludables, inclusivas y seguras. Lo hacemos desde la colaboración entre áreas municipales, centros educativos, recursos sanitarios, entidades sociales y fuerzas de seguridad, convencidos de que solo un trabajo conjunto garantiza resultados duraderos.

Agradezco a todos los profesionales implicados su dedicación y su sensibilidad, y animo a la ciudadanía a sentirse parte activa de este camino. La prevención y la promoción de la salud son tareas colectivas, y La Roda ha demostrado siempre que sabe afrontarlas con responsabilidad, solidaridad y sentido común.

Sigamos construyendo un municipio que cuida, que acompaña y que nunca deja a nadie atrás.

Juan Ramón Amores
Alcalde de La Roda

Plan Municipal sobre adicciones con o sin sustancias

Página 2



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJZJ NK7N HFNE UT7U

II Plan de Adicciones con sustancia y sin sustancia La Roda - SEFYCU 5807821

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 67



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

1. Justificación

1.1.- Introducción

Las conductas adictivas constituyen un fenómeno de naturaleza social que suscita una especial preocupación debido a las consecuencias negativas que generan, tanto en la persona afectada como en su entorno familiar, escolar, laboral y comunitario. La respuesta a esta problemática no puede articularse desde un único ámbito de actuación, sino que exige la implementación de estrategias integrales que comprendan medidas interrelacionadas de carácter sanitario, psicosocial, educativo y laboral, debidamente planificadas y coordinadas.

En este contexto, el nivel municipal se erige como un marco de intervención idóneo, en atención a las siguientes consideraciones:

- Su proximidad a la ciudadanía facilita la detección temprana de situaciones problemáticas y permite articular respuestas ágiles y eficaces.
- Los municipios disponen de competencias en materia de prevención y de inserción social.
- La magnitud social del fenómeno de las drogodependencias y la necesidad de promover la integración de la persona en su proceso de recuperación requieren de un enfoque comunitario, el cual puede ser impulsado de forma prioritaria desde la administración local.
- Los ayuntamientos, en cuanto administración más cercana, constituyen un cauce idóneo para la coordinación interinstitucional y la articulación de respuestas ajustadas a las demandas sociales.

En el ámbito autonómico, la **Ley 15/2002, de 11 de julio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos en Castilla-La Mancha**, establece un marco general de cooperación y coordinación entre administraciones públicas, entidades privadas e instituciones. En su **artículo 53.2** se concretan las competencias mínimas de los municipios de más de 10.000 habitantes, entre las que destacan:

- La aprobación y ejecución de planes locales de drogas, en coordinación con el Plan Regional de Drogas.
- La coordinación de programas de prevención e integración social en el ámbito municipal.
- El apoyo a asociaciones y entidades locales que desarrollen actividades contempladas en el Plan Regional.
- La formación en materia de drogodependencias del personal municipal.
- La promoción de la participación social en este ámbito.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

El marco normativo de la intervención municipal en drogodependencias se sustenta en la Constitución Española (artículo 43), en la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)**, y en la normativa autonómica correspondiente. No obstante, la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**, introdujo modificaciones en la LBRL que afectaron al ámbito competencial de las entidades locales, suprimiendo materias como la prestación de servicios sociales, la promoción y reinserción social, y la participación en la gestión de la atención primaria en salud.

A pesar de esta reducción competencial, la citada norma mantiene en el artículo 25 determinadas competencias locales, entre las que se incluyen:

- La protección de la salubridad pública.
- La promoción del deporte, así como la gestión de instalaciones deportivas y de actividades de ocio.
- La evaluación de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión.

Cabe señalar que, si bien la Ley 27/2013 limita el ámbito mínimo competencial municipal, no impide que las comunidades autónomas atribuyan competencias adicionales a los entes locales, conforme a lo previsto en los artículos 7.2, 25.2 y 36.1 de la LBRL. De este modo, las competencias autonómicas preexistentes continúan siendo ejercidas por las entidades locales sin necesidad de habilitación adicional.

Asimismo, la disposición adicional tercera de la Ley 27/2013 establece la aplicación de la norma en todas las comunidades autónomas, respetando sus competencias exclusivas en materia de régimen local reconocidas en los respectivos estatutos de autonomía, siempre bajo los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y racionalización administrativa.

Con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha aprobó la **Ley 8/2015, de 2 de diciembre**, de medidas para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la región. Esta norma regula el ejercicio competencial de los municipios en tanto no se produzca la plena asunción de estas funciones por parte de la Comunidad Autónoma, evitando con ello situaciones de inseguridad jurídica que pudieran comprometer la prestación de servicios esenciales y causar un grave perjuicio a la ciudadanía.

En virtud de lo dispuesto en su artículo 3.2, la citada ley establece el marco competencial propio de las entidades locales de Castilla-La Mancha, reforzando su papel en ámbitos sensibles como la salud pública, los servicios sociales y la prevención de drogodependencias.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

1.2.- Evolución del Plan Municipal en La Roda

La historia del Plan Municipal sobre Drogas en La Roda refleja un proceso de adaptación y transformación progresiva, en respuesta a los cambios sociales, culturales y en los patrones de consumo que han afectado a la población local, especialmente a niños, adolescentes y jóvenes.

Etapa inicial: implantación y enfoque tradicional (años 90–2000)

Durante la década de los 90 y principios de los 2000, La Roda, como muchos municipios de Castilla-La Mancha, se incorporó a la red de planes municipales de drogodependencias promovidos desde la Junta. El enfoque predominante era reactivo y sanitario, centrado en:

- La prevención escolar a través de charlas informativas.
- Colaboración con centros educativos y cuerpos policiales.
- Detección precoz de consumos en adolescentes.
- Derivación a recursos de atención especializados (centros de salud, unidades de conductas adictivas).

Etapa intermedia: promoción de hábitos saludables (2006–2016)

En 2006 fue creado el primer Plan Municipal de Drogas de La Roda que estuvo vigente hasta el 2010.

Con el tiempo, el Plan fue ampliando sus objetivos e incorporando una visión preventiva integral, incluyendo:

- El fomento de hábitos de vida saludables, más allá del consumo de sustancias.
- Actividades de ocio alternativo durante fines de semana y vacaciones escolares.
- Iniciativas de sensibilización en el ámbito familiar y comunitario.
- Formación a familias, educadores y voluntariado.

Este periodo supuso una evolución hacia la prevención universal y ambiental, con presencia en más contextos de la vida cotidiana de niños, adolescentes y jóvenes.

Etapa de transformación y consolidación: Plan “Hábitat+” (2017)

En 2017, el Ayuntamiento de La Roda presentó una reformulación completa del plan, que pasó a denominarse: **“Hábitat+: Plan Municipal de Drogas y Promoción Saludable”**

Esta etapa marcó un cambio de paradigma, basado en modelos más modernos y comunitarios, con los siguientes objetivos:

- Convertir el municipio en un entorno favorable para la salud.
- Ir más allá de la prevención del consumo, trabajando también aspectos como el bienestar emocional, la autoestima, las habilidades sociales y la educación afectiva.
- Ofrecer actividades atractivas, educativas y participativas como medio para prevenir conductas de riesgo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

Resultados destacados del Plan “Hábitat+” (según memorias municipales de prensa):

- Más de 80 actividades organizadas en un año: talleres de cocina, pintura, nuevas tecnologías, etc.
- Colaboración con asociaciones locales, técnicos de juventud, monitores y AMPAs.
- Integración de programas como “Antena de Riesgos” de la Fundación Atenea.
- Promoción del ocio saludable en verano con grafitis, torneos, juegos de rol, etc.

Perspectivas actuales (2026)

Tras la pandemia y los cambios en las formas de consumo y ocio juvenil, el nuevo Plan Municipal para 2026–2029 busca:

- Incorporar adicciones comportamentales (pantallas, redes, apuestas...).
- Fortalecer la prevención selectiva e indicada, con intervenciones más focalizadas.
- Actualizar la formación de profesionales y familias.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento estructurados.
- Reforzar la coordinación interdepartamental e interinstitucional.
- Este proceso de evolución muestra un modelo cada vez más maduro, integrado y participativo, con el objetivo de consolidar una cultura de la prevención y la salud comunitaria en La Roda.

Este plan contará además con un año de prórroga para permitir la elaboración de un nuevo plan actualizado, adaptado a las nuevas formas de consumo y ajustado a la realidad del momento.

1.3 Diagnóstico de la realidad juvenil: resultados de la encuesta municipal a jóvenes (2025)

En el marco de la Encuesta Municipal sobre Consumo de Drogas desarrollada en el municipio de La Roda (Albacete), se ha determinado que la edad media de los participantes es de 14 años, un 47,8% chicas y un 50,9% chicos.

Este resultado evidencia que la muestra está compuesta mayoritariamente por población adolescente en etapas iniciales de la educación secundaria, lo que permite obtener una radiografía temprana de las actitudes, percepciones y comportamientos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La identificación de esta franja etaria resulta de especial relevancia para la planificación y diseño de intervenciones preventivas, ya que posibilita la implementación de programas educativos y de sensibilización adaptados a las características evolutivas y contextuales de este grupo poblacional.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

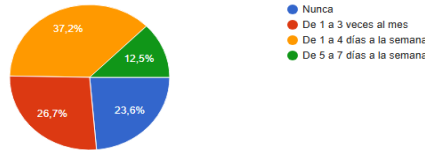
NIF: P0206900C

Gráfico3. Actividad social y recreativa semana

Los resultados indican que casi todos los estudiantes salen los fines de semana. Esto refleja que el fin de semana es el período principal de recreación y socialización para la juventud, lo que sugiere que las actividades o programas dirigidos a jóvenes podrían concentrarse en esos días para tener mayor participación y efectividad.

Gráfico 4. Patrones de consumo de videojuegos entre los jóvenes

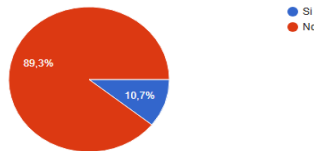
¿Con qué frecuencia juegas a videojuegos?
690 respuestas



El análisis de la frecuencia con la que los jóvenes juegan a videojuegos revela que esta actividad constituye un componente relevante de su tiempo de ocio. No obstante, se observa una amplitud significativa en los patrones de participación, lo que indica que mientras algunos jóvenes integran los videojuegos de manera regular en su rutina semanal, otros los utilizan de forma ocasional o no participan en absoluto. Esta diversidad en los hábitos de juego evidencia la necesidad de considerar múltiples enfoques al diseñar programas o políticas de ocio digital, garantizando que se adapten a los distintos niveles de interés y compromiso de la población juvenil.

Gráfico 5. Experiencia con el tabaquismo entre los jóvenes

¿Has fumado cigarrillos alguna vez en tu vida?
690 respuestas



Los resultados indican que la gran mayoría de los jóvenes encuestados no ha fumado cigarrillos, lo que refleja un nivel elevado de abstinencia frente al tabaco dentro de esta población. Sin embargo, un pequeño porcentaje sí ha experimentado el consumo, lo que evidencia la existencia de un grupo vulnerable que podría estar expuesto a los riesgos asociados con el tabaquismo. Estos hallazgos sugieren la necesidad de mantener y fortalecer programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de reducir aún más la iniciación en el consumo de tabaco y promover hábitos saludables.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO,1
02630 LA RODA

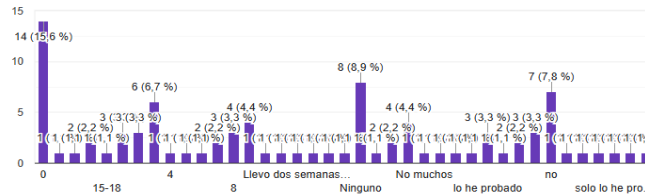
TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Gráfico 6. Consumo diario de cigarrillos entre los jóvenes

Si fumas. ¿Cuántos cigarrillos fumas al día por término medio?

90 respuestas

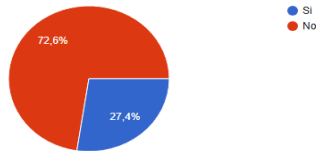


El análisis del consumo diario de cigarrillos entre los jóvenes indica que, en promedio, fuman 3,52 cigarrillos al día. Este valor refleja un consumo moderado, aunque suficiente para generar riesgos para la salud a mediano y largo plazo. Aunque la mayoría de los jóvenes no fuma, el grupo que sí consume tabaco presenta un patrón que, aunque relativamente bajo, puede favorecer la consolidación de hábitos adictivos si no se interviene a tiempo. Estos hallazgos subrayan la importancia de diseñar estrategias de prevención y programas educativos en salud que promuevan estilos de vida saludables y reduzcan la incidencia del consumo de tabaco entre la población juvenil.

Gráfico 7. Prevalencia del vapeo en la juventud

¿Alguna vez has consumido cigarrillos electrónicos como los vaper?

690 respuestas



Los resultados muestran que la mayoría de los jóvenes encuestados no ha consumido cigarrillos electrónicos o vaper, aunque existe un grupo significativo que sí lo ha hecho en algún momento. Esto indica que, aunque la práctica no es mayoritaria, algunos jóvenes han experimentado con estos dispositivos, lo que puede implicar riesgos para la salud asociados con la nicotina y la exposición a sustancias químicas inhaladas. Esto pone de relieve la necesidad de desarrollar programas educativos y de prevención en salud dirigidos a los jóvenes, con el fin de disminuir la iniciación en su consumo y fomentar hábitos saludables.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

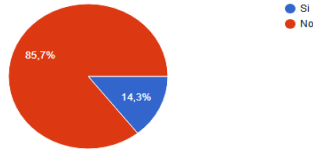
Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Gráfico 8. Uso de cachimbas, shishas y similares en la juventud

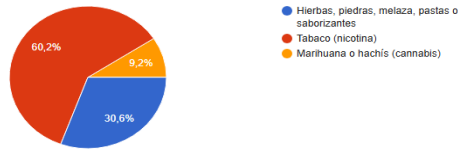
¿Has usado pipas de agua? (cachimbas, shishas, hookah, narguile...)
690 respuestas



Los resultados muestran que, aunque la práctica no es generalizada, algunos jóvenes han experimentado con cachimbas, shishas u otros dispositivos similares, lo que puede implicar riesgos para la salud debido a la exposición a nicotina y otras sustancias. Estos resultados evidencian la importancia de promover estrategias de prevención y educación en salud para la juventud, orientadas a reducir el inicio del consumo y a consolidar prácticas saludables.

Gráfico 9. Preferencias de consumo en pipas de agua entre los jóvenes

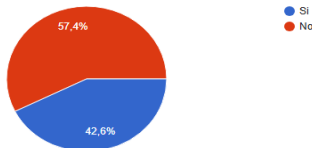
Si has utilizado pipas de agua. ¿Qué mezcla has utilizado?
98 respuestas



Los resultados muestran que entre los jóvenes que han utilizado pipas de agua, la mayoría ha consumido tabaco, mientras que una proporción menor ha usado marihuana, hachís u otras mezclas. Esto indica que, aunque el consumo principal sigue siendo tabaco, existe diversidad en las sustancias empleadas, lo que puede implicar diferentes riesgos para la salud según el producto utilizado. Estos hallazgos subrayan la necesidad de implementar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de reducir la iniciación en el consumo de estas sustancias y promover estilos de vida saludables.

Gráfico 10. Experiencia con bebidas alcohólicas

¿Has consumido bebidas alcohólicas alguna vez?
690 respuestas





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

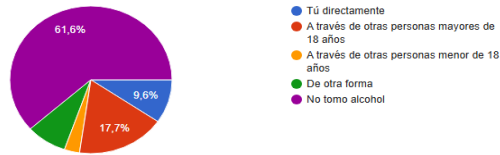
NIF: P0206900C

Los resultados muestran que una parte importante de los jóvenes encuestados ha consumido bebidas alcohólicas en algún momento. Esto indica que, aunque el consumo de alcohol no es generalizado entre toda la población juvenil, existe un grupo significativo que ha tenido experiencia con estas bebidas, lo que puede implicar riesgos para la salud y la seguridad. Esta información subraya la necesidad de establecer programas de prevención y educación en salud para los jóvenes, con el objetivo de evitar la iniciación en el consumo y favorecer conductas saludables.

Gráfico 11. Medios de compra o adquisición de alcohol

Como compras o consigues las bebidas alcohólicas?

690 respuestas

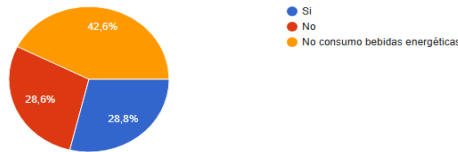


Los resultados muestran que la mayoría de los jóvenes encuestados no consume bebidas alcohólicas, mientras que algunos acceden a ellas por distintos medios: una parte compra el alcohol por sí misma y otra lo obtiene a través de un mayor de edad. Esto indica que, aunque el consumo de alcohol no es generalizado, existe un grupo de jóvenes que consigue bebidas alcohólicas por diferentes vías, lo que puede implicar riesgos para la salud y la seguridad. Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de reducir la iniciación en el consumo de alcohol y promover estilos de vida saludables.

Gráfico 12. Consumo de bebidas energéticas en el último mes

¿Has tomado en los últimos 30 días bebidas energéticas?

690 respuestas



Los resultados muestran que una parte significativa de los jóvenes no consume bebidas energéticas, mientras que otro grupo sí las ha tomado en los últimos 30 días y una proporción menor no responde a esta tendencia. Estos datos reflejan diferentes patrones de consumo dentro de la población juvenil y ponen de manifiesto la necesidad de continuar trabajando en acciones informativas y preventivas que ayuden a reducir riesgos asociados a su ingesta y a promover decisiones más saludables.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

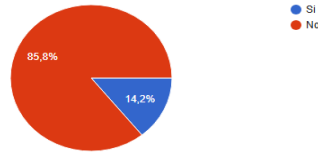
Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Gráfico 13. Consumo combinado de bebidas energéticas y alcohol entre los jóvenes

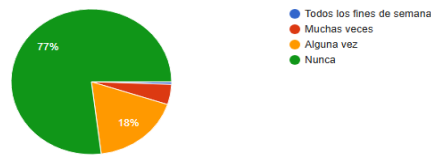
¿Has mezclado bebidas energéticas con bebidas alcohólicas?
690 respuestas



Una parte de los jóvenes encuestados ha mezclado bebidas energéticas con alcohol. Esto indica que, aunque no es una práctica generalizada, existe un grupo que participa en este tipo de consumo combinado, lo que puede implicar riesgos adicionales para la salud y la seguridad. Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de reducir la iniciación en estas prácticas y fomentar hábitos de vida más seguros.

Gráfica 14. Experiencia de intoxicación etílica entre los jóvenes

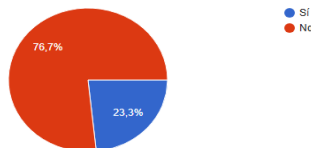
¿Alguna vez te has emborrachado?
690 respuestas



Una parte de los jóvenes encuestados ha experimentado episodios de embriaguez. Esto indica que, aunque la práctica no es mayoritaria, existe un grupo que ha consumido alcohol hasta intoxicarse, lo que puede generar riesgos para la salud y la seguridad. Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de reducir la iniciación en estas prácticas y fomentar hábitos de vida más seguros.

Gráfica 15. Consumo de alcohol en espacios públicos por la juventud

¿Alguna vez has hecho botellón?
690 respuestas



Algunos jóvenes encuestados han participado en botellón, mientras que la mayoría no lo ha hecho. Esto indica que, aunque no es una práctica generalizada, existe un grupo que





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

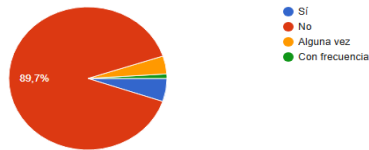
TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

consume alcohol en reuniones informales al aire libre, lo que puede implicar riesgos para la salud, la seguridad y el comportamiento social. Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de reducir la participación en estas prácticas y fomentar hábitos de vida más seguros.

Gráfico 14. Uso de medicamentos ansiolíticos y sedantes en la juventud

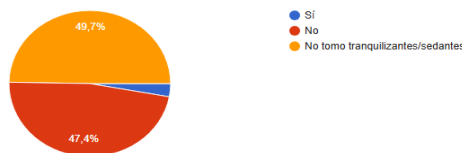
¿Has consumido tranquilizantes/sedantes? (pastillas para calmar los nervios o para dormir)
690 respuestas



La mayoría de los jóvenes encuestados no ha utilizado tranquilizantes o sedantes. No obstante, hay un grupo que los consume de forma regular y otro que los ha probado en alguna ocasión. Esto sugiere que, aunque no es una práctica común, algunos jóvenes recurren a estos medicamentos para manejar la ansiedad o favorecer el sueño, lo que puede generar riesgos para la salud si se emplean de manera inadecuada. Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de desarrollar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el fin de reducir la experimentación con estas sustancias y promover hábitos de vida más seguros.

Gráfico 15. Uso no supervisado de medicamentos ansiolíticos y sedantes en la juventud

¿Has tomado los tranquilizantes/sedantes sin receta médica?
690 respuestas



Solo una pequeña proporción de los jóvenes encuestados ha tomado tranquilizantes o sedantes sin receta médica. Esto indica que el consumo no autorizado de estos medicamentos es poco frecuente, aunque representa un riesgo potencial para la salud si llegara a aumentar. Estos hallazgos destacan la importancia de mantener y reforzar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de evitar la automedicación y fomentar hábitos de vida más seguros.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

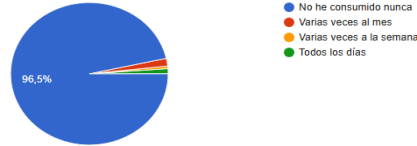
TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Gráfico 16. Patrones de consumo de cannabis en la juventud

¿Con qué frecuencia consumes hachis o marihuana? (porro, chocolate, hierba..)

690 respuestas

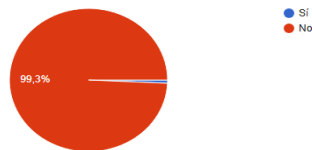


Aunque la mayoría de la población juvenil no utiliza estas sustancias, existe un segmento reducido que las consume con cierta regularidad, lo que puede generar riesgos para la salud física, mental y social. Estos hallazgos ponen de relieve la necesidad de desarrollar programas de prevención y educación en salud dirigidos a los jóvenes, con el fin de disminuir la iniciación y el consumo habitual de estas sustancias y promover estilos de vida más seguros.

Gráfico 17. Experiencia con sustancias psicoactivas en la juventud

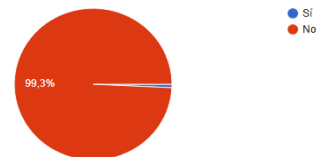
¿Has consumido éxtasis? (pastis, pirulas, cristal..?)

690 respuestas



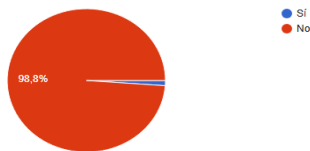
¿Has consumido anfetaminas o speed? (anfetas, pinini)

690 respuestas



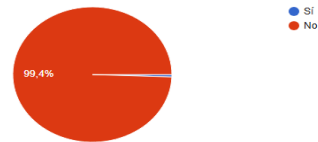
¿Has consumido alucinógenos? (setas mágicas, LSD, tripi, ketamina...)

690 respuestas



¿Has consumido esteroides anabolizantes?

690 respuestas



La gran mayoría de los jóvenes encuestados no ha tenido contacto con éxtasis, anfetaminas, alucinógenos ni esteroides anabolizantes. Esto indica que el consumo de estas sustancias es prácticamente inexistente en la población juvenil evaluada, lo que refleja un bajo nivel de exposición a drogas sintéticas y de alto riesgo. Estos hallazgos resaltan la importancia de mantener y reforzar programas de prevención y educación en salud dirigidos a los jóvenes, con el fin de conservar esta baja prevalencia y promover hábitos de vida saludables y seguros.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



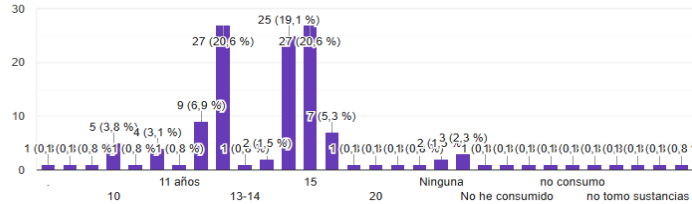
Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA
TELEFONO 967441409 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

Gráfico 18. Edad de inicio en el consumo de drogas

¿Qué edad media tenías cuando empezaste a probar las sustancias mencionadas hasta ahora?

131 respuestas



La edad promedio a la que los jóvenes comenzaron a probar las sustancias mencionadas es de trece años. Esto indica que la iniciación en el consumo de drogas ocurre en edades tempranas, lo que puede aumentar la vulnerabilidad a riesgos para la salud física, mental y social. Estos hallazgos destacan la importancia de implementar programas de prevención y educación en salud dirigidos a la juventud, con el objetivo de retrasar la edad de inicio en el consumo y promover hábitos de vida más seguros.

1.4 Aportaciones de Entidades Locales (ARCO La Roda y Cruz Roja)

Como parte del proceso participativo llevado a cabo para la elaboración del Plan Municipal de Adicciones, se solicitaron propuestas y observaciones a entidades, AMPAs, centros educativos e institutos del municipio. A continuación se recoge la síntesis de las aportaciones realizadas por **ARCO La Roda** y **Cruz Roja**, que complementan los datos obtenidos a través de las encuestas realizadas en los centros educativos.

1. Aportaciones de ARCO La Roda

ARCO La Roda subraya la necesidad de reforzar la prevención a través de mensajes cercanos, realistas y significativos para la juventud. Entre sus propuestas destacan:

- **Testimonios en primera persona** de personas que hayan atravesado consumos problemáticos, al considerar que este tipo de experiencias tiene un mayor impacto en los jóvenes que las intervenciones puramente técnicas.
- **Concienciación dirigida tanto a jóvenes como a familias** sobre los riesgos del consumo de alcohol, señalando la tendencia social a normalizarlo a pesar de ser una sustancia de alto impacto y puerta de entrada a otros consumos.
- **Desligar festividades con el consumo de alcohol**, especialmente en eventos como el Carnaval, donde el consumo se visibiliza en la vía pública y puede promover la idea de que divertirse implica beber. Se recuerda además la prohibición de consumo en espacios públicos y la vía pública.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

- **Visibilización y abordaje de adicciones sin sustancia**, como el uso problemático de teléfonos móviles, redes sociales y videojuegos, que constituyen actualmente un problema creciente entre la población joven.

2. Aportaciones de Cruz Roja

Cruz Roja propone líneas de actuación centradas en la promoción de hábitos saludables, la prevención desde edades tempranas y la implicación de la familia en los procesos preventivos. Sus aportaciones se estructuran en cuatro bloques:

• Acciones para el fomento de una vida saludable

- Trabajo sobre factores de protección mediante retos saludables, talleres cooperativos y actividades familiares al aire libre.
- Colaboración con centros educativos mediante **recreos dinámicos** y actividades promotoras de bienestar.
- Programas de **gestión emocional y habilidades sociales**, incluyendo mindfulness, autocontrol, identificación de emociones, resolución de conflictos, toma de decisiones y pensamiento crítico.
- Promoción de **ocio alternativo**, con jornadas de ocio saludable y actividades culturales accesibles para jóvenes y familias.

• Talleres de prevención de adicciones desde la infancia

- Programas para **aprender a decir NO** y detectar tempranamente situaciones de riesgo.
- Formación sobre **uso responsable de pantallas** y prevención de conductas adictivas asociadas.
- Actividades específicas para potenciar el **pensamiento crítico** ante la presión grupal y los mensajes publicitarios.

• Implicación de las familias

- Sesiones breves y accesibles para padres y madres sobre **señales de alerta**, comunicación familiar y cómo hablar sobre drogas y adicciones.
- Actividades **intergeneracionales** que refuercen vínculos y fomenten estilos de vida saludables.

• Campañas de sensibilización

- Difusión de **infografías, retos y materiales** relacionados con el uso responsable de pantallas, redes sociales y videojuegos.
- Campañas específicas sobre **vapeo y tabaco**, incluyendo un concurso de carteles para jóvenes.
- Acciones para **desmitificar el alcohol**, abordando riesgos reales y desmontando ideas normalizadas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

En conjunto, las aportaciones de ARCO La Roda y Cruz Roja refuerzan la importancia de abordar las adicciones desde una perspectiva integral, preventiva y comunitaria. Sus propuestas complementan los resultados obtenidos en las encuestas a menores y jóvenes, ofreciendo una visión cualitativa que ayuda a comprender mejor las necesidades reales del municipio. Estas contribuciones servirán como base para definir las líneas estratégicas y las acciones del Plan Municipal de Adicciones, garantizando que la intervención se adapte a la realidad de La Roda y cuente con la participación activa de sus agentes sociales.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

2. Marco conceptual

El presente plan se basa en una visión integradora y multidimensional del fenómeno de las adicciones, que reconoce su complejidad y la necesidad de abordarlas desde un enfoque preventivo, comunitario, participativo y fundamentado en la salud pública.

El marco conceptual proporciona la base teórica y metodológica sobre la cual se articula la intervención municipal, definiendo cómo se entienden las adicciones, qué factores las explican y qué principios orientan su abordaje.

2.1 Comprensión integral del fenómeno adictivo

Las adicciones, tanto con sustancia (alcohol, cannabis, hipnosedantes, cocaína, etc.) como sin sustancia (juego, apuestas, redes sociales, uso abusivo de pantallas), son entendidas como comportamientos complejos influenciados por múltiples factores de riesgo y protección que interactúan en diversos niveles:

Esta comprensión da paso a un enfoque preventivo, educativo y comunitario, en lugar de meramente sancionador o asistencialista.

Nivel	Factores de riesgo	Factores de protección
Individual	Baja autoestima, impulsividad, búsqueda de sensaciones	Autoeficacia, habilidades sociales, proyectos de vida
Familiar	Desestructuración, escasa supervisión parental	Comunicación, afectividad, normas claras
Escolar	Fracaso escolar, clima negativo	Vinculación, apoyo docente, programas preventivos
Social/comunitario	Accesibilidad a drogas, presión de grupo, ocio basado en consumo	Oportunidades de ocio saludable, participación social, entornos seguros





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

2.1.2 Perspectiva de salud pública

El marco conceptual se enmarca dentro del modelo de salud pública y promoción de la salud, basado en las siguientes ideas clave:

- La salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino un estado completo de bienestar físico, mental y social.
- Las conductas adictivas son un problema de salud pública que afecta a personas, familias, barrios y colectivos.
- La prevención debe comenzar antes de la aparición del consumo, promoviendo factores protectores y reduciendo los de riesgo.
- Las intervenciones deben adaptarse a las características culturales, sociales y generacionales de la población local.

Este enfoque exige intervenciones multinivel y multisectoriales, desde lo educativo hasta lo normativo, pasando por lo comunitario.

2.1.3 Promoción de entornos protectores

El concepto de entorno protector es central en este plan. Se entiende que las personas no son únicamente responsables de sus decisiones de forma aislada, sino que éstas están condicionadas por los contextos en los que viven, aprenden y se relacionan.

Por tanto, el plan impulsa:

- **Familias protectoras:** educación afectiva, comunicación, límites saludables.
- **Escuelas promotoras de salud:** trabajo coordinado con docentes y AMPAS.
- **Espacios públicos seguros:** control del botellón, consumo en vía pública.
- **Ocio alternativo positivo:** cultura, deporte, arte, tecnología creativa.
- **Participación juvenil:** implicación de adolescentes en la construcción de actividades.

Esta estrategia se basa en el modelo de prevención ambiental, que busca modificar los contextos donde se produce el consumo para hacerlo menos accesible, menos visible y menos atractivo.

2.1.4 Modelo de prevención por niveles

En coherencia con los modelos europeos y nacionales, el plan adopta un esquema de prevención escalonada:

- **Prevención universal:** dirigida a toda la población (campañas, talleres en colegios, actividades comunitarias).
- **Prevención selectiva:** dirigida a grupos en riesgo (jóvenes con bajo rendimiento escolar, familias vulnerables).





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

- **Prevención indicada:** dirigida a personas que ya presentan conductas de riesgo o consumo incipiente.

Este modelo permite intervenir de forma proporcionada y eficaz, evitando estigmas y asegurando el uso racional de recursos.

2.1.5 Enfoque comunitario e intersectorial

La intervención no se limita a un área del ayuntamiento, sino que requiere de la implicación y coordinación de:

- Concejalías de Juventud, Educación, Bienestar Social, Deportes, Seguridad Ciudadana.
- Centros educativos, AMPAS, asociaciones juveniles y culturales.
- Fuerzas de seguridad, profesionales sanitarios, agentes de salud comunitaria.
- Recursos especializados en adicciones y atención social.

Se promueve un modelo de acción comunitaria, donde los actores locales se corresponsabilizan en la creación de un municipio saludable.

2.1.6 Perspectiva de equidad, género y diversidad

El plan asume de forma transversal los principios de:

- **Equidad:** considerando desigualdades sociales, económicas y culturales en la exposición al riesgo y el acceso a recursos.
- **Género:** reconociendo que las trayectorias de consumo, el estigma y las necesidades de atención pueden diferir entre hombres, mujeres y personas no binarias.
- **Diversidad:** adaptando el lenguaje, los formatos y las metodologías a distintos colectivos (migrantes, personas con discapacidad, LGTBIQ+, etc.).

2.1.7 Evidencia científica y evaluación continua

Toda intervención debe estar fundamentada en:

- **Buenas prácticas nacionales e internacionales**, como las del Plan Nacional sobre Drogas, el EMCDDA y organismos de salud pública.
- **Evaluación permanente**, que permita conocer qué funciona, para quién, en qué contexto y con qué resultados.
- **Revisión periódica**, con capacidad de ajuste a nuevas realidades sociales, tecnológicas y culturales (por ejemplo, aparición de nuevas drogas o nuevas formas de ocio digital).





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

2.2. Marco teórico.

2.2.2 Marco conceptual y modelos de prevención

1. Conceptualización de las adicciones

Tradicionalmente, el término adicción se asociaba exclusivamente al consumo de drogas. Sin embargo, la evidencia científica ha determinado que el elemento esencial de todos los trastornos adictivos radica en la pérdida de control sobre una conducta inicialmente placentera, que progresivamente adquiere un carácter prioritario hasta condicionar la vida del sujeto.

En este sentido, **Griffiths (2010)** establece seis criterios operativos para definir un comportamiento como adictivo:

- **Saliencia:** cuando la actividad se convierte en prioritaria en la vida del individuo, dominando sus pensamientos, emociones y conductas.
- **Modificación del estado de ánimo:** aparición de experiencias subjetivas como consecuencia de la implicación en la actividad.
- **Tolerancia:** necesidad de incrementar la intensidad o frecuencia de la conducta para obtener los mismos efectos.
- **Síndrome de abstinencia:** presencia de estados emocionales o físicos negativos al interrumpir o reducir la conducta.
- **Conflicto:** problemas interpersonales, sociales, laborales o intrapsíquicos derivados de la actividad adictiva.
- **Recaída:** retorno a patrones previos de la conducta tras periodos de control o abstinencia.

En la actualidad, las adicciones incluyen tanto el consumo de sustancias (legales e ilegales) como determinadas conductas de carácter repetitivo y compulsivo que generan consecuencias perjudiciales en la vida del individuo.

2. Clasificación diagnóstica

El **DSM-5 (APA, 2013)** incorpora la categoría “**Trastornos adictivos y relacionados con sustancias**”, que comprende trastornos relacionados con sustancias y trastornos no relacionados con sustancias.

Dentro de estos últimos se reconoce únicamente el **Trastorno por Juego Patológico (F63.0)** o *Gambling Disorder*, constituyendo un avance en la consideración del juego como adicción y no solo como trastorno del control de impulsos. Asimismo, se incluyen los Trastornos por Juegos de Internet (Internet Gaming Disorder) en el apartado de condiciones que requieren investigación adicional.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, en la **Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11, 2018)**, ha reconocido el Trastorno por uso de videojuegos (Gaming Disorder) como una patología con entidad propia, situándola al mismo nivel que las conductas de juego patológico.

3. Tipología de las adicciones contempladas en el Plan

Denominación	Tipología
Adicciones a sustancias	<ul style="list-style-type: none"> • Sustancias legales: alcohol, tabaco. • Sustancias ilegales: cannabis, cocaína, opiáceos. • Fármacos hipnosedantes: benzodiazepinas, barbitúricos, hipnóticos, tranquilizantes, etc. • Nuevas sustancias psicoactivas: (hierbas, polvos, pastillas, líquidos).
Adicciones comportamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Juego patológico con apuestas: (online y presencial). • Uso problemático de videojuegos (online y offline). • Adicción a Internet y telefonía móvil.

4. Modelos teóricos de prevención

Las adicciones constituyen un fenómeno multifactorial y complejo, que requiere de modelos explicativos que integren las diversas variables que intervienen en su aparición y mantenimiento.

- **Modelo ecológico:** Enfatiza la interacción entre la persona y su entorno, considerando distintos niveles de socialización (familia, escuela, grupo de iguales, comunidad y contexto macrosocial). La sustancia/conducta, el sujeto y el medio son elementos interrelacionados que deben ser tenidos en cuenta en toda intervención preventiva.
- **Modelo biopsicosocial:** Define la salud como un proceso dinámico y continuo en los planos físico, psíquico y social. Introduce el concepto de factores de riesgo, entendidos como circunstancias personales o sociales que aumentan la probabilidad de inicio o mantenimiento de una adicción. Su análisis resulta esencial para diseñar programas preventivos eficaces.
- **Modelo de competencia social:** Se centra en potenciar recursos y habilidades de los individuos (cognitivas, conductuales y socioemocionales), favoreciendo conductas adaptativas y fortaleciendo los factores de protección frente a las adicciones.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

- **Modelo comunitario:** Subraya el papel de los contextos microsociales (familia, barrio, grupo de amigos) y la necesidad de implicar a la comunidad organizada en la prevención y el abordaje del fenómeno. La intervención requiere la participación coordinada de administraciones públicas, profesionales y sociedad civil.

5. Factores de riesgo detectados en La Roda

De acuerdo con los estudios locales y las evaluaciones de programas anteriores, se han identificado los siguientes factores de riesgo:

- **Factores comunitarios:** disponibilidad de sustancias, precariedad laboral, escasa oferta de ocio alternativo, insuficiencia de programas preventivos.
- **Factores familiares:** antecedentes familiares de consumo, actitudes permisivas hacia el consumo, conflictos familiares, ausencia de control y estilos educativos inadecuados.
- **Factores escolares:** absentismo, bajo rendimiento, problemas de conducta, abandono escolar, falta de apego a la institución educativa.
- **Factores individuales:** baja percepción del riesgo, actitudes tolerantes hacia las drogas, inicio temprano en el consumo, amistades consumidoras, uso del consumo como estrategia de evasión.

En función de la población destinataria, las intervenciones preventivas se organizan en:

- **Prevención universal:** se configuran como aquellas intervenciones dirigidas a la población en general ya sea en el ámbito nacional, autonómico, local o comunitario (escuelas, barrios, unidades familiares, etc.) mediante la implementación de actividades y mensajes cuyo objetivo principal es impedir o retrasar el inicio en el consumo de drogas.

Las principales características de estos programas pueden sistematizarse en los siguientes términos:

1. **Destinatarios:**
 - Se orientan a colectivos amplios de la población general, con independencia del nivel de riesgo específico que presenten los grupos receptores.
 - No requieren la identificación previa de situaciones particulares de vulnerabilidad.
2. **Finalidad y objetivos específicos:**
 - La meta esencial es prevenir o retrasar el inicio del consumo de drogas o, en su defecto, disminuir su prevalencia.
 - Como objetivos intermedios se contemplan, entre otros:
 - Desmontar creencias erróneas o mitos en torno a las drogas.
 - Fortalecer habilidades sociales y de interacción.
 - Potenciar la capacidad crítica frente a presiones externas o de grupo.
 - Incrementar la percepción del riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

3. Grado de implicación requerido:

- Exigen una menor participación activa de la población destinataria en comparación con los programas de carácter selectivo o indicado.
- Ejemplo: una campaña de sensibilización requiere únicamente la disposición de la ciudadanía a recibir e interiorizar el mensaje.

4. Coste de implementación:

- El coste por persona beneficiaria suele ser inferior respecto de los programas selectivos o indicados, dada su mayor amplitud poblacional y economías de escala.

5. Ámbitos de aplicación:

Los programas de prevención universal pueden diseñarse e implementarse en distintos entornos:

- **Escolar:** mediante metodologías interactivas, entrenamiento en habilidades sociales y materiales didácticos previamente estructurados, impartidos por personal docente adecuadamente capacitado.
 - **Familiar:** generalmente orientados a la formación de progenitores (conferencias, escuelas de padres y madres, talleres), si bien presentan limitaciones para alcanzar a familias en situación de mayor vulnerabilidad.
 - **Comunitario:** propuestas de carácter integral que buscan la movilización y coordinación de todos los sectores sociales en el marco de planes preventivos globales y articulados.
 - **Ocio y tiempo libre:** diseñados como alternativas saludables al consumo de drogas, a través de actividades de promoción de la salud, educación en el ocio responsable y prevención de conductas adictivas.
- **Prevención selectiva:** se dirigen a subgrupos específicos de la población que, de acuerdo con la evidencia científica, se encuentran expuestos a factores de riesgo biológicos, psicológicos, sociales o ambientales asociados al inicio temprano en el consumo de drogas, al uso problemático o al desarrollo de conductas adictivas y problemas derivados del abuso de sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales.

Sus principales características son:

1. Van dirigidos a colectivos con mayor probabilidad de iniciar consumos problemáticos (no se analiza el riesgo individual, sino el del grupo).
2. Buscan detectar e intervenir precozmente en adolescentes y jóvenes que empiezan a consumir de forma creciente.
3. Permiten diseñar acciones adaptadas a los factores de riesgo del grupo (entorno familiar, fracaso escolar, inicio experimental de drogas, conductas agresivas, etc.).
4. Se integran en la vida cotidiana de los participantes y requieren una implicación sostenida en el tiempo





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

- **Programas de prevención indicada:** están dirigidos a personas que, sin cumplir criterios de adicción, ya muestran síntomas iniciales de abuso o están expuestas a situaciones de alto riesgo (consumo regular incipiente, pertenencia a familias con drogodependencia, problemas mentales, etc.).

Sus características principales son:

1. Selección individualizada de participantes, valorando factores de riesgo y problemas de conducta.
2. Objetivo: evitar que el consumo ocasional avance hacia la dependencia.
3. Intervienen sobre varias conductas de riesgo a la vez (alcohol, tabaco, cannabis, juegos de azar, etc.).
4. Actividades personalizadas según las necesidades de cada participante.
5. Programas largos e intensivos, con fuerte implicación de los usuarios.
6. Requieren personal especializado y coordinación entre recursos comunitarios (educación, sanidad, servicios sociales, justicia...)

NIVELES DE PREVENCIÓN					
	POBLACIÓN	FINALIDAD	IMPLICACIÓN PARTICIPANTES	COSTE	ÁMBITO
UNIVERSAL	General	Retrasar o prevenir el inicio del consumo	Menor implicación tiempo/esfuerzo	Más bajo	Cualquier ámbito: escolar, familiar, tiempo libre, medios de comunicación...
SELECTIVA	Grupos de población más expuestos a factores de riesgo.	Retrasar o prevenir el inicio del consumo o problemas asociados.	Periodos medios o largos de tiempo. Más dedicación y esfuerzo	Mayores	Escolar, comunitario, familiar, de tiempo libre...
INDICADA	Personas que no presentan los criterios diagnósticos de adicción, pero que muestran signos previos (Expuestos a situaciones de alto riesgo)	Detener la progresión del consumo esporádico. Trabajar los problemas de conducta y los factores de riesgo individuales.	Periodos largos de tiempo. Importante implicación y esfuerzo.	Altos	Asistencia socio-sanitaria. Requiere coordinación entre los recursos comunitarios





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/10/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

2.3. Marco normativo.

El **Plan Municipal sobre Drogas de La Roda** se articula dentro de un marco legal, estratégico y competencial definido a nivel internacional, estatal, autonómico y local, que legitima, orienta y respalda su desarrollo.

Este marco normativo garantiza que el plan cumpla con los principios de legalidad, coherencia institucional, protección de la salud pública y promoción de los derechos sociales, en línea con las estrategias nacionales y europeas en materia de prevención de adicciones.

1. Normativa internacional

El abordaje de las adicciones y la prevención del consumo de sustancias se encuentra regulado por diversos tratados y documentos internacionales:

- **Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988)**. Establece compromisos en cuanto al control de drogas y la reducción de la oferta y la demanda, con enfoque de salud y desarrollo social.
- **Carta de Ottawa (1986)** – OMS. Documento clave para la **promoción de la salud**. Introduce conceptos como el empoderamiento, la acción comunitaria y los entornos saludables.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – ONU**. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Incluye la meta 3.5: “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias”.
- **Estrategia Europea sobre Drogas 2021–2025**. Define líneas prioritarias para los estados miembros: prevención basada en la evidencia, reducción de daños, reinserción social, enfoque de género y derechos humanos.

2. Normativa estatal

A nivel nacional, el plan se alinea con las siguientes normativas y estrategias:

- **Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública**. Establece el marco general de intervención en salud pública, incluyendo la prevención del consumo de sustancias adictivas y las conductas de riesgo.
- **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017–2024 (Ministerio de Sanidad)**. Documento de referencia para las políticas públicas en todo el Estado. Establece tres objetivos clave:
 - Reducción del consumo de drogas y sus consecuencias negativas.
 - Reducción de los daños asociados al consumo.
 - Mejora de la coordinación y eficacia de las políticas públicas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

- **Plan de Acción sobre Adicciones 2021–2024.** Desarrolla la Estrategia Nacional a través de líneas concretas de actuación, entre ellas: prevención ambiental, adicciones sin sustancia, promoción de la salud y evaluación.
- **Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.** Relevante en intervenciones con menores, jóvenes y usuarios de servicios socio sanitarios.

3. Normativa autonómica (Castilla-La Mancha)

Castilla-La Mancha cuenta con un marco jurídico específico en materia de drogodependencias y adicciones que sustenta la acción municipal:

- **Ley 3/1995, de 21 de marzo, de Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en Menores de Edad.** Prohíbe la venta, suministro y consumo de alcohol a menores y regula su control en espacios públicos.
- **Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Atención y Asistencia en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.** Reconoce el papel de los ayuntamientos en prevención, sensibilización y reducción de riesgos, estableciendo la colaboración interadministrativa como principio clave.
- **III Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha (2022–2025).** Instrumento actual que articula la política regional de adicciones. Define prioridades en prevención escolar, comunitaria y familiar, adicciones comportamentales, coordinación institucional y equidad.

4. Normativa local y planes municipales

El Ayuntamiento de La Roda, en virtud de su autonomía local y de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha ido incorporando progresivamente medidas, ordenanzas y actuaciones en materia de adicciones, especialmente desde el desarrollo del plan municipal *Hábitat+*.

Normas y marcos de referencia local:

- **Ordenanza sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.** Incluye disposiciones sobre consumo de alcohol en vía pública, actividades de ocio y espacios comunitarios.
- **Ordenanzas municipales sobre limpieza, ruidos y espectáculos públicos.** Aplicables a fiestas locales, eventos juveniles y actividades nocturnas, donde pueden surgir conductas de riesgo asociadas al consumo.
- **Planes locales de juventud, deportes, cultura y participación ciudadana.** Vinculados a la prevención por su papel en la promoción de alternativas saludables al ocio basado en consumo.
- **Convenios y colaboraciones** con entidades como Fundación Atenea, centros educativos, clubes deportivos y asociaciones locales.

5. Competencias municipales

Según la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, los municipios tienen competencias propias en:

Plan Municipal sobre adicciones con o sin sustancias

Página 27



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJZJ NK7N HFNE UT7U

II Plan de Adicciones con sustancia y sin sustancia La Roda - SEFYCU 5807821

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 67



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

- Protección de la salud pública.
- Servicios sociales y atención a personas en situación de riesgo.
- Programas educativos y preventivos en el ámbito escolar y comunitario.
- Seguridad ciudadana y control del uso del espacio público.
- Promoción de actividades culturales, deportivas y de ocio juvenil.

Estas competencias legitiman el desarrollo de planes municipales como el presente, y permiten que el Ayuntamiento intervenga directamente en la prevención del consumo y la promoción de hábitos saludables.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

3. Principios orientadores del Plan

El presente Plan Municipal sobre Drogas y Conductas Adictivas se articula conforme a los principios rectores establecidos en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y en el Plan Regional de Castilla-La Mancha sobre Drogodependencias y otras Adicciones, constituyendo el marco de referencia para la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones y programas incluidos en el Plan.

Los principios rectores que sustentan este Plan reflejan los valores y fundamentos sobre los que se apoyarán las intervenciones, procurando integrar experiencia e innovación como criterios guía para la adaptación continua a la evolución del fenómeno de las adicciones:

- **Universalidad y equidad**

Garantizar el acceso en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna, a todas las acciones preventivas, asistenciales y de integración social dirigidas a la población residente en el municipio de La Roda, con carácter público y gratuito.

- **Participación comunitaria**

Promover la implicación y la corresponsabilidad de todas las instituciones, recursos y actores de la sociedad civil del municipio en la planificación y ejecución de las acciones del Plan.

- **Integralidad y normalización**

Atender de manera integral las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales de las personas afectadas por las adicciones, privilegiando, en la medida de lo posible, el uso de recursos normalizados existentes, con el fin de fortalecer y mantener los vínculos familiares y sociales.

- **Continuidad**

Asegurar la coherencia y complementariedad de los objetivos y acciones con respecto a los desarrollados en Planes municipales anteriores.

- **Intersectorialidad**

Fomentar la participación coordinada de instituciones, entidades y colectivos diversos para la gestión eficaz de recursos, la optimización de esfuerzos y la ejecución de acciones bajo una política común y coherente.

- **Evidencia científica y calidad**

Orientar las intervenciones a la mejora continua mediante procesos de formación, investigación, innovación y evaluación, garantizando que las acciones preventivas y de reducción de daños sean empíricamente contrastadas, científicamente fundamentadas y eficientes, con resultados medibles y evaluables que fomenten las buenas prácticas.

- **Coordinación y cooperación interinstitucional**

Facilitar la utilización integrada de los recursos disponibles y evitar la implementación de respuestas fragmentadas o desconectadas entre los distintos agentes intervinientes.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

- **Flexibilidad**

Adaptar de manera continua las respuestas del Plan a las variaciones dinámicas del fenómeno de las drogodependencias, incluyendo cambios en patrones de consumo, tipos de sustancias y escenarios de riesgo.

- **Perspectiva de género**

Incorporar la perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, garantizando la visibilización y el abordaje de la diferente afectación de las adicciones en mujeres, así como la adecuación de los programas, servicios y acciones a esta realidad.

- **Diversidad**

Integrar de manera transversal el respeto a la diversidad identitaria, corporal y afectivo-sexual, considerando sexo, género y orientación sexual de las personas destinatarias.

- **Eficiencia y sostenibilidad**

Asegurar una gestión eficiente de los recursos, garantizando la eficacia y la sostenibilidad del Plan. Las acciones incluidas contarán con los recursos necesarios para la consecución de los objetivos y se ajustarán al presupuesto financiero aprobado anualmente por el Pleno Municipal.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

4. Análisis del contexto

4.1.- Población

La Roda es un municipio situado en la provincia de Albacete, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con una población aproximada de 15.610 habitantes (INE 2024). La superficie del municipio es de 398,89 km², lo que supone una densidad de población de 39,2 km².

En total, las mujeres representan el 49,7% de la población frente al 50,3% de hombres. La edad media de los habitantes de La Roda es de 42,47 años, lo que supone un aumento respecto a los 41,21 años registrados hace cinco años (INE, 2024).

La población menor de 18 años en La Roda representa el 27,44%. La población entre 18 y 65 años en La Roda representa el 51,06%. La población mayor de 65 años en La Roda representa el 21,50%.



Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2023 el 51,8% de los habitantes empadronados en el municipio de La Roda han nacido en dicho municipio, el 8,6% han emigrado a La Roda desde diferentes lugares de España, el 13% desde otros municipios de la provincia de Albacete, el 13% desde otras provincias de la comunidad de Castilla-La Mancha, el 13,6% desde otras comunidades autónomas y el 10.79% (2.710) han emigrado a La Roda desde otros países.

Distribución estimada de la población de La Roda según lugar de nacimiento (2023)





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

4.2.- Empleo

Evolución del paro en La Roda

En julio de 2025, La Roda registró 945 personas desempleadas, lo que representó una tasa de paro del 13,08 %, con una población municipal de aproximadamente 15.682 habitantes.

Para comparación, en 2024, el número de parados fue de 1 001, con una tasa del 14,20 % en una población similar.

Datos de desempleo en La Roda – Último dato disponible (febrero de 2025)

Según Foro-Ciudad, estos son los datos por edad, sexo y sectores:

- **Total de parados:** 1 037 personas
 - **Hombres:** 290 (-5 respecto al mes anterior; -44 en comparación anual)
 - **Mujeres:** 747 (+10 respecto al mes anterior; -64 en comparación anual)

Distribución por grupos de edad:

- **Menores de 25 años:** 80
 - Hombres: 28 (sin cambio mensual)
 - Mujeres: 52 (+1 mensual)
- **25 a 44 años:** 391
 - Hombres: 111 (+3503 % mensual)
 - Mujeres: 280 (+6 mensual)
- **Mayores de 45 años:** 566
 - Hombres: 151 (-4 mensual)
 - Mujeres: 415 (+3 mensual)

Distribución por sectores económicos:

- **Servicios:** 717
- **Sin empleo anterior:** 119
- **Industria:** 102
- **Agricultura:** 69
- **Construcción:** 30

4.3.- Educación

La educación en La Roda (Albacete) depende del sistema educativo de Castilla-La Mancha, por lo tanto pertenece y se gestiona dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Centros educativos en La Roda

La Roda cuenta con una estructura sólida de educación formal:

- **Educación Infantil y Primaria:** CEIP Tomás Navarro Tomás, CEIP Miguel Hernández, CEIP Purificación Escribano, y CEIP Purificación Escribano
- **Colegio Concertado:** María Auxiliadora, que imparte enseñanza desde Educación Infantil hasta Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- **Educación Secundaria y Formación Profesional:** IES Maestro Juan Rubio e IES Doctor Alarcón





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

- **Educación Especial y Adultos:** Centro de Educación Especial gestionado por ASPRONA
- **Aula de Educación de Adultos:** situada en el IES Maestro Juan Rubio que ofrece ESO para adultos, refuerzo de competencias, idiomas y nuevas tecnologías.

Iniciativas y planes educativos en marcha

- **Programa PROA+** en CEIP Miguel Hernández: busca reducir el abandono escolar, mejorar resultados académicos y socioemocionales, promover la inclusión y reforzar la estabilidad del equipo docente. Cofinanciado por el Ministerio de Educación y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
- **Programa PREPARA-T+** en el mismo centro: forma parte del VI Plan de Éxito Educativo, con el objetivo de prevenir el abandono escolar temprano, impulsado también por fondos de la UE .
- **Plan Digital de Centro** se ha implementado en todo los centros de forma obligatoria.

Contexto regional y mejoras recientes en educación

- **Banco de Libros y escolarización gratuita:** en la provincia de Albacete para el curso 2024–2025 se inscribieron más de 15.500 familias en el Banco de Libros, con 12.789 ayudas otorgadas, 14 nuevas escuelas infantiles y 527 plazas nuevas, alcanzando 73.000 alumnos en 358 centros y 6.135 docentes (105 más que el curso anterior). La FP también experimentó impulso, con 11.296 vacantes y proyectos de FP Dual.
- **Climatización e innovación:** Castilla-La Mancha ha destinado 10 millones de euros para la climatización de 150 centros de educación infantil y primaria, y 306.000 € para proyectos de innovación en 25 centros de FP en áreas como digitalización, emprendimiento y sostenibilidad.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

4.4.- Red asociativa y recursos

La Roda posee un extenso número de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones. Estas son de muy diversas índole, tal y como se refleja en la siguiente lista:

Recursos de Acción Social Municipal en La Roda

1. Servicios Sociales de Atención Primaria (Ayuntamiento de La Roda)

- Información y orientación social.
- Ayudas de emergencia social (vivienda, alimentación, suministros básicos).
- Tramitación de dependencia y discapacidad.
- Programas de apoyo a familias en riesgo de exclusión.
- Programas de intervención comunitaria.

2. Centro de la Mujer

- Atención integral a mujeres (jurídica, psicológica, laboral).
- Prevención y atención en violencia de género.
- Programas de igualdad de oportunidades.

3. Centro de Mayores de La Roda

- Actividades de envejecimiento activo (talleres, ocio, salud).
- Apoyo social y acompañamiento a personas mayores.

4. Asociaciones y entidades socio sanitarias colaboradoras

- ASPRONA La Roda (personas con discapacidad intelectual).
- Asociación de Pensionistas y Jubilados "Alto de la Villa".
- Asociaciones culturales, juveniles y deportivas con proyectos sociales en colaboración con el ayuntamiento.

5. Recursos municipales para familias y juventud

- AMPAs de los centros educativos (programas de apoyo escolar y conciliación).
- Programas municipales de ocio educativo y juvenil.
- Actividades de inclusión para menores en riesgo.

6. Recursos de consumo y ciudadanía

- OMIC – Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Programas de educación en consumo responsable.

7. Coordinación con la Red de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha

El Ayuntamiento de La Roda coordina sus recursos con:

- Dependencia y discapacidad (JCCM).
- Ayudas al alquiler y vivienda social.
- Inserción laboral para personas en exclusión.
- Planes integrales contra la pobreza energética.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

4.5. Análisis de situaciones de riesgo y exclusión social

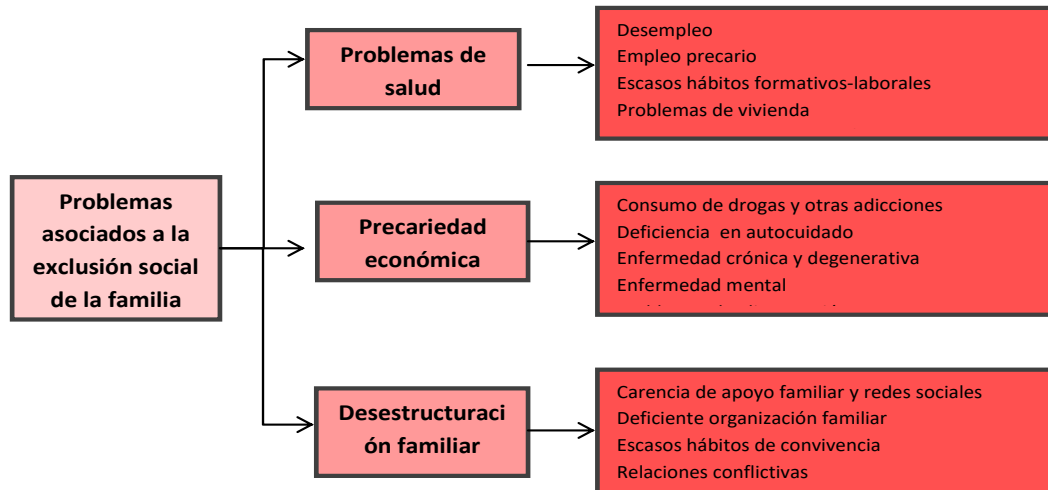
La Familia

La familia constituye el primer núcleo de socialización y un sistema de interacción que regula las conductas de sus miembros. Su protección resulta esencial para garantizar la cohesión social y prevenir procesos de exclusión asociados a problemáticas como consumo de drogas o abandono escolar.

Se identifican situaciones específicas que requieren medidas de apoyo:

- Conciliación laboral y familiar
- Conflictos intrafamiliares
- Monoparentalidad
- Dependencia de algún miembro

Los riesgos de exclusión familiar se agrupan en tres grandes bloques, de los que derivan distintas problemáticas detectadas en la práctica de los Servicios Sociales Municipales en los últimos años.



Estas circunstancias generan unidades familiares en situación grave de exclusión social, lo que puede condicionar a sus hijos hacia valores y conductas de marginación, incrementando el riesgo de consumo de drogas y otras adicciones.

La desorganización económica familiar conlleva una gestión inadecuada de los ingresos, destinando recursos a sustancias como tabaco, alcohol u otras drogas en lugar de cubrir necesidades básicas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

Factores como la precariedad laboral, la baja empleabilidad, la escasez de recursos económicos y la insuficiencia de prestaciones públicas obligan a derivar a muchas familias hacia entidades sociales como Cruz Roja o Cáritas, para atender necesidades urgentes.

Infancia y Adolescencia en La Roda

El riesgo de exclusión en menores se refiere a niños y adolescentes que viven situaciones de vulnerabilidad, especialmente en contextos sociales desfavorecidos. Este riesgo abarca:

- Abandono escolar y absentismo
- Dificultades de integración (inmigrantes o jóvenes con bajo arraigo social)
- Desestructuración familiar
- Consumo de drogas u otras conductas de riesgo

En la población a partir de 12 años, se identifican problemas de riesgo añadidos como:

- Fracaso escolar y falta de motivación personal
- Embarazos no deseados
- Conflictos sociales y familiares
- Relaciones conflictivas con iguales

Factores de vulnerabilidad

La exclusión de menores en La Roda está relacionada con:

- Desestructuración personal y familiar
- Carencias económicas y niveles socioculturales bajos
- Falta de redes de apoyo social y familiar
- Limitaciones sanitarias y educativas

Problemas específicos de riesgo

Los menores más vulnerables presentan:

- Situaciones de desprotección y desamparo
- Conflictos sociales
- Dificultades de integración escolar
- Consumo de drogas y conductas adictivas

Problemas de adaptación escolar:

Las dificultades de integración escolar están directamente relacionadas con el absentismo, el fracaso y abandono escolar prematuro. Como ya aparece en los mapas conceptuales anteriores, estas dificultades provienen de las características personales del menor, las respuestas educativas no ajustadas a las necesidades socioeducativas del alumno/a de los centros educativos y de las familias: por la poca responsabilidad de los padres y la falta de implicación en el medio escolar...





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

Jóvenes en La Roda

Los jóvenes del municipio con baja formación académica tienen acceso principalmente a empleos de baja cualificación, lo que limita el desarrollo de sus habilidades sociales y los expone a conductas de riesgo, como:

- Embarazos prematuros
- Ocio no saludable
- Consumo de drogas y alcohol

El acceso a un empleo de calidad y bien remunerado se constituye como un factor clave para prevenir la exclusión juvenil. Durante las primeras etapas de la vida laboral (16 a 25 años), los jóvenes presentan una mayor probabilidad de desempleo y precariedad laboral en comparación con la media.

Incluso aquellos que logran insertarse en el mercado laboral suelen hacerlo en condiciones precarias, caracterizadas por:

- Contratos temporales
- Salarios bajos
- Falta de estabilidad y recursos adecuados en el lugar de trabajo

En La Roda, se han implementado programas como el "Reincorpora-T", dirigido a jóvenes de entre 16 y 30 años que estén desempleados y no hayan realizado la ESO. Este programa busca ofrecer una segunda oportunidad a los jóvenes sin estudios, proporcionándoles formación y la posibilidad de obtener un certificado de profesionalidad en áreas específicas y así facilitar su introducción al mundo laboral.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de
LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

5. Análisis de la situación

5.1. Evolución actual y consumo de sustancias en La Roda

La situación del consumo de sustancias en La Roda refleja las tendencias observadas a nivel nacional y regional, con particularidades locales que requieren atención específica.

Alcohol y tabaco

- **Alcohol:** El consumo de alcohol entre los jóvenes de Castilla-La Mancha es un fenómeno significativo que requiere atención y medidas preventivas. Según datos recientes, aproximadamente el 80% de los jóvenes de entre 14 y 18 años ha consumido alcohol alguna vez en su vida.

Entre las prácticas más comunes se encuentra el denominado “**botellón**”, especialmente frecuente en zonas urbanas y rurales periféricas. Esta actividad conlleva riesgos importantes, como el consumo excesivo de alcohol y la exposición a situaciones de vulnerabilidad social.

El inicio temprano en el consumo de alcohol sigue siendo motivo de preocupación, dado que incrementa la probabilidad de problemas de salud y el desarrollo de conductas adictivas en la edad adulta. Aunque los niveles generales de consumo han mostrado cierta estabilización, se ha observado un aumento en los episodios de intoxicación etílica entre menores, lo que evidencia la necesidad de estrategias de prevención más eficaces.

En respuesta a esta situación, la Junta de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha programas de prevención del consumo de alcohol en adolescentes, incluyendo campañas educativas en centros escolares y acciones dentro del Plan Regional de Adicciones 2022-2025, orientadas a reducir el riesgo y promover hábitos de vida saludables.

- **Tabaco:** El consumo de tabaco entre los jóvenes de Castilla-La Mancha ha mostrado una disminución en los últimos años, situándose en torno al 20% de la población general que fuma a diario, lo que representa más de 365.000 personas en la región. Sin embargo, preocupa el aumento del uso de vapeadores o cigarrillos electrónicos entre los jóvenes de 14 a 24 años, con un incremento aproximado del 10% en los últimos cuatro años.

Aunque la tendencia general refleja un descenso en el tabaquismo tradicional, el inicio temprano en el consumo y la popularización del vapeo constituyen riesgos importantes para la salud de los adolescentes, al asociarse con la dependencia a la nicotina y otros problemas de salud a largo plazo.

Drogas ilegales

- **Cannabis:** El consumo de cannabis entre estudiantes de 14 a 18 años ha mostrado una tendencia al alza, con un 21,8% de los estudiantes habiendo consumido cannabis en el último año.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

- **Otras sustancias:** Se ha observado un aumento en el consumo de nuevas sustancias psicoactivas, como la ketamina y los cannabinoides sintéticos, entre los jóvenes.

Adicciones comportamentales

- **Juego y apuestas:** Cerca de 4.000 personas iniciaron en 2023 un tratamiento por adicciones sin sustancia en España, destacando el juego y las apuestas como principales conductas adictivas

A continuación se expone un cuadro estadístico resumido con la evolución del consumo de drogas en España en la población de 15-64 años, basado en los datos del OEDA 2023:

Sustancia	Últimos 30 días (%)	Últimos 12 meses (%)	Alguna vez en la vida (%)	Tendencia reciente
Alcohol	15,4	–	–	Estable
Cannabis	8,6	10,6	40,9	Aumento consumo diario
Cocaína	1,4	2,4	12,0	Estable
Hipnosedantes	12,0	14,9	17,0	Estable
Anfetaminas	0,1	0,4	4,5	Ligero aumento
Metanfetaminas	0,1	0,2	1,3	Estable
Alucinógenos	0,2	0,6	5,6	Ligeramente al alza

Inicio del consumo

Sustancia / Tipo de consumo	Edad promedio de inicio	Nivel de riesgo inicial	Comentarios
Alcohol	12 – 15 años	Moderado	El consumo temprano aumenta riesgo de dependencia y accidentes.
Tabaco / Nicotina	12 – 15 años	Alto	Fumar a temprana edad facilita adicción rápida.
Cannabis	14 – 17 años	Moderado – Alto	Puede afectar desarrollo cerebral y rendimiento académico.
Drogas sintéticas (éxtasis, MDMA)	16 – 20 años	Alto	Riesgo de sobredosis y efectos psicológicos graves.
Cocaína / Crack	17 – 20 años	Muy alto	Dependencia rápida y daños físicos severos.
Opiáceos / Heroína	17 – 21 años	Muy alto	Alto riesgo de adicción y complicaciones médicas.
Medicamentos de prescripción mal usados	12 – 18 años	Moderado – Alto	Riesgo de dependencia y problemas de salud mental.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

5.2.- Adicciones comportamentales

Las adicciones comportamentales, también llamadas adicciones psicológicas, incluyen conductas como el juego patológico, el trabajo, el sexo, las compras, el uso de internet o el ejercicio, que pueden afectar negativamente la salud mental, física y social de la persona y su entorno.

Las principales clasificaciones de trastornos mentales, **CIE-10** y **DSM-V**, solo reconocen oficialmente el juego patológico, debido a la falta de evidencia científica suficiente para diagnosticar otras conductas adictivas. Sin embargo, el juego ha evolucionado en los últimos años, especialmente con el juego en línea y las apuestas deportivas, impactando a personas cada vez más jóvenes.

Aunque la evidencia científica es limitada, la demanda de atención profesional por estas adicciones crece, y los servicios especializados comienzan a adaptarse, aunque muchos aún se basan en modelos de intervención para adicciones a sustancias.

Por ello, es fundamental visibilizar estas conductas, sensibilizar a la sociedad y aumentar la percepción de riesgo sobre sus posibles consecuencias.

Juegos de azar (online y presencial).

El consumo de juegos de azar en España muestra diferencias significativas según la edad y el sexo, así como un crecimiento constante en los últimos años.

Edad y Sexo

Entre la población general de 15 a 64 años, aproximadamente el 53,8% participa en juegos de azar, siendo más frecuente en hombres (56,1%) que en mujeres (51,5%). Entre los jóvenes de 18 a 25 años, el 36,5% participa en apuestas online, y de ellos, el 12,45% presenta síntomas de problemas con el juego. En estudiantes de secundaria, entre 14 y 18 años, el 17,7% juega presencialmente y el 10,7% lo hace online, siendo la prevalencia más alta en hombres (29,4%) que en mujeres (13,3%).

Crecimiento del mercado

El número de jugadores activos en España ha crecido de manera constante. En 2023 se registraron cerca de 1,6 millones de jugadores activos, lo que representa un crecimiento anual del 2,7% desde 2016. Ese mismo año, se incorporaron 345.616 nuevos jugadores a casas de apuestas y casinos online. Para 2024, el número de jugadores online aumentó un 21,63%, alcanzando casi dos millones de usuarios activos, predominando los hombres jóvenes de entre 18 y 45 años.

Estos datos reflejan que el juego online y presencial está cada vez más presente entre la población española, con especial impacto en jóvenes y hombres. El crecimiento constante del mercado y la alta participación juvenil subrayan la necesidad de programas de prevención, sensibilización y regulación, para reducir los riesgos asociados con el juego problemático.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

El juego problemático

El juego problemático ocurre cuando jugar se convierte en el centro de la vida de una persona, ocupando gran parte de su tiempo y generando preocupación constante por cómo jugar o conseguir dinero, a pesar de las consecuencias negativas en su vida familiar, laboral o social.

El juego online aumenta el riesgo de adicción debido a la inmediatez de la recompensa, accesibilidad 24/7, anonimato y comodidad del entorno digital, facilitando la pérdida de control.

Originalmente, el juego patológico se consideraba un trastorno del control de los impulsos (DSM-III, CIE-10). Hoy, según el **DSM-V**, se clasifica dentro de los trastornos relacionados con sustancias y adictivos como “una conducta de juego persistente y desadaptativa que genera malestar clínicamente significativo”. La OMS también lo reconoce como trastorno del control de impulsos.

Este trastorno suele comenzar en la adolescencia en hombres y en edades más avanzadas en mujeres, y tiene un curso crónico con periodos de remisión y exacerbación. Las conductas de juego tienden a aumentar durante situaciones de estrés, mientras que los problemas derivados del juego intensifican la necesidad de jugar.

El **DSM-IV** incorporó criterios sobre las consecuencias y factores desencadenantes del juego, destacando la importancia de tratamientos sintomáticos y no sintomáticos. Además, se añadió un síntoma clave: el juego como estrategia para escapar de problemas o mitigar estados de ánimo negativos.

Uso compulsivo de internet

Según las encuestas del Instituto Nacional de Estadística (INE) y Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (ONTSI) en 2025, el uso de Internet en España sigue siendo muy alto en todos los grupos de edad, aunque existen diferencias significativas según la franja etaria. En la población general de 16 a 74 años, aproximadamente el 95% de las personas utiliza Internet de manera frecuente, es decir, al menos una vez por semana. Entre los jóvenes de 16 a 24 años, el uso es prácticamente universal, alcanzando casi el 100%.

Entre los adultos mayores, de 65 a 74 años, el porcentaje de usuarios desciende al 80%. Las personas mayores de 70 años también han adoptado la tecnología, con más de la mitad compartiendo contenido en redes sociales y un 75% realizando operaciones bancarias en línea. Asimismo, el 83% de los mayores de 55 años usa Internet más de cinco veces por semana, lo que demuestra un creciente acercamiento a la digitalización.

En el caso de los menores, el 94,7% de los niños de 10 a 15 años ha utilizado Internet recientemente. La edad media en la que reciben su primer teléfono móvil es de 12 años, marcando un acceso temprano a la tecnología.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

En cuanto a las redes sociales, el 86% de los internautas de entre 12 y 74 años las utiliza, siendo las plataformas más populares YouTube, WhatsApp, Instagram, Facebook, LinkedIn y TikTok. La Generación Z, que incluye a los jóvenes de 12 a 27 años, es la más activa en redes sociales, mientras que los Millennials también mantienen un alto nivel de participación digital.

Uso compulsivo de videojuegos

En las últimas décadas, los videojuegos han sido objeto de debate por su posible carácter adictivo. Desde 1992, se han publicado más de 1.000 artículos científicos al respecto. En 2013, el **DSM-V** incluyó provisionalmente el *Trastorno por Juego en Internet* y, en 2018, la **OMS** reconoció oficialmente el *trastorno por uso de videojuegos* en la **CIE-11**.

Según la CIE-11, este trastorno se caracteriza por un control deficiente sobre el juego, la prioridad del mismo frente a otras actividades y la continuación pese a consecuencias negativas. Para su diagnóstico, el patrón debe causar un deterioro significativo en la vida personal, social, educativa o laboral durante al menos 12 meses.

La inclusión de este trastorno en la CIE-11 refuerza su relevancia en la salud pública y en la planificación de estrategias nacionales. En España, la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017–2024 aborda también las adicciones comportamentales, como videojuegos, juegos de apuestas y uso de nuevas tecnologías.

En cuanto a datos de consumo, el 82,2% de los estudiantes españoles jugaron a videojuegos en el último año. Respecto a los Sports, el 47,9% jugó y el 34,7% fue espectador en los últimos 12 meses. Además, se observa una diferencia por sexo: el 96% de los chicos juega frente al 69% de las chicas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

6. Objetivos Generales

El objetivo principal es reducir al máximo el consumo de sustancias adictivas y las adicciones comportamentales, garantizando la equidad y minimizando sus efectos sobre la salud individual, familiar y comunitaria. Para ello se busca:

- **Disminuir el consumo de drogas**, tanto legales como ilegales, y otros comportamientos adictivos, especialmente en personas en situación de riesgo, así como reducir las consecuencias negativas asociadas.
- **Limitar el acceso** a sustancias y actividades con potencial adictivo, reducir la tolerancia social hacia su consumo y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- **Mejorar la coordinación** con el sistema regional de inserción social, a fin de minimizar riesgos y daños y dar una respuesta asistencial eficaz y continuada.
- **Fortalecer la cooperación** entre los diferentes agentes locales implicados, fomentando la formación, la investigación, la difusión y la evaluación del Plan Municipal.
- **Integrar la perspectiva de género, multiculturalidad y diversidad** en todas las acciones.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

7. Líneas estratégicas, áreas y ámbitos de actuación

Introducimos una sugerencia de acción para el período 2025-2028 que, al agregar y modernizar las actividades realizadas en los planes municipales pasados, incluya sus acciones dentro del siguiente marco general:

ESTRATEGIAS	
Reducción de la demanda / Reducción de la oferta	
ÁREAS DE INTERVANCIÓN	
ESTRUCTURALES	TRANSVERSALES
-Prevención Selectiva (ambiental, universal, indicada) -Complementación del abordaje terapéutico.	-Formación -Coordinación
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	
-Educativo Familiar Comunitario -Ocio y tiempo libre -Laboral -Comunitario	

7.1.- Área estructural de intervención, prevención universal

7.1.1. Reducción de la demanda

El **Plan de Acción Nacional sobre Adicciones 2018-2020** establece que las intervenciones de prevención y asistencia, integradas en el apartado de "*Reducción de la Demanda*", contribuyen a una sociedad más saludable al actuar sobre diversos aspectos. Entre ellos destacan: la limitación de la promoción de sustancias y conductas adictivas, la concienciación sobre los riesgos y daños que provocan las adicciones, el aumento de la percepción del peligro asociado al consumo y a determinadas conductas (como el juego o el uso problemático de las TIC), así como la corrección de la visión social, especialmente entre menores, que considera "normal" el consumo de sustancias, en particular el cannabis y el alcohol.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

El presente plan recoge todas estas medidas, con especial atención a aquellas orientadas a incrementar la percepción del riesgo sobre el consumo de alcohol y cannabis. También subraya la importancia de fortalecer habilidades y capacidades personales que reduzcan la vulnerabilidad frente a las adicciones, fomentar hábitos de vida saludables y detectar de forma temprana las situaciones de mayor riesgo.

En La Roda, este Plan se adapta a la diversidad social y cultural del municipio, incorporando la atención a la diversidad funcional, la perspectiva de género y la diversidad sexual. De este modo, se garantiza una respuesta diferenciada ante el impacto de las sustancias con potencial adictivo y de las adicciones de carácter comportamental.

Los **programas de prevención universal** están dirigidos a la población general (ámbitos escolares, comunitarios, familiares, etc.) y tienen como objetivo impedir o retrasar el inicio en el consumo de drogas. Sus principales características son:

- Buscan retrasar o prevenir el inicio en el consumo o reducir su uso, a través de objetivos intermedios como:
 - Desmentir mitos relacionados con las drogas.
 - Potenciar las habilidades sociales.
 - Fortalecer la capacidad crítica frente a presiones externas.
 - Incrementar la percepción de los riesgos asociados al consumo.
- Se apoyan en evidencia científica, que aunque siempre provisional, es cada vez más sólida. Además, son de carácter multicomponente, desarrollándose en distintos ámbitos de intervención.
- Promueven la formación de personas informadas, socialmente competentes y responsables, capaces de buscar su bienestar sin dañar a sí mismas ni a quienes las rodean. Asimismo, ofrecen información objetiva y equilibrada, evitando enfoques moralizantes o exagerados.
- Exigen una menor implicación en tiempo y esfuerzo por parte de la población destinataria en comparación con los programas selectivos o indicados. Por ejemplo, una campaña de sensibilización requiere únicamente la atención del receptor para surtir efecto.

Con esta base, en la Roda se garantiza la continuidad de las intervenciones de prevención universal en los ámbitos educativo, familiar, comunitario, laboral y de ocio y tiempo libre.

Siguiendo las directrices de la **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024**, la experiencia adquirida en planes anteriores y las tendencias actuales, se impulsarán programas de prevención fundamentados en la evidencia científica.

El Plan prioriza aquellas acciones que buscan reducir los factores de riesgo y reforzar los de protección frente al consumo de drogas y otras conductas adictivas. Para ello, se apuesta por la promoción de la salud, la educación preventiva y el fortalecimiento del bienestar socioemocional.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Promover el desarrollo de actuaciones de prevención universal en la escuela.	Diseño y elaboración de una oferta sistematizada de programas para su presentación en los Centros de Educación Primaria y Secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Centros Educativos interesados en participar. Nº de programas disponibles en la región basados en la evidencia.
Afianzar el desarrollo de actuación, de prevención universal ante el consumo de drogas y otras conductas adictivas en los centros de Educación Primaria.	Desarrollo de los programas de “Educación para la Salud– Prevención de Drogas en el Medio Escolar” ofertados” a modo de menú” en los centros de Educación Infantil y Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> Nº actividades realizadas en cada tema. Nº alumnado participante en el programa segregado por sexo. Nº centros de Educación Primaria que realizan el programa. Nº profesorado que desarrolla el programa. Nº de reuniones de coordinación
Afianzar el desarrollo de actuaciones de prevención universal ante el consumo de drogas y otras conductas adictivas en los centros de Educación Secundaria.	Acciones de Educación para la Salud y Prevención de Conductas de Riesgo con el alumnado de Secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> Nº actividades realizadas en cada tema. Nº alumnado participante en las acciones preventivas, segregado por sexo. Nº IES que realizan acciones preventivas. Nº profesorado que desarrolla el programa. Nº de reuniones de coordinación. Nº temas trabajados.
Afianzar el desarrollo de actuación, de prevención universal ante el consumo de drogas y otras conductas adictivas en los centros de Educación Primaria y Secundaria.	Acompañamiento y formación del Profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de formaciones realizadas. Nº de profesorado participante.
Ofrecer al alumnado de Primaria y Secundaria, espacios de reflexión y formación en actitudes y valores que permitan adoptar hábitos saludables.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres centrados en la adquisición de valores, desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales, de diversidad afectivo sexual. Talleres para promover en el alumnado una mayor concienciación sobre los riesgos de las adicciones comportamentales (juego, TICs, videojuegos). 	<ul style="list-style-type: none"> Nº centros educativos participantes. Nº talleres desarrollados. Nº alumnado participante segregado por sexo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

7.1.2. Familiar

El **Plan de Acción Nacional sobre Adicciones 2018-2020** promueve la *reducción de la demanda* mediante la prevención y la asistencia, actuando sobre la percepción del riesgo, la concienciación social y la desnormalización del consumo de sustancias como el alcohol y el cannabis, especialmente entre menores.

El Plan destaca la necesidad de desarrollar habilidades personales que disminuyan la vulnerabilidad frente a las adicciones, fomentar hábitos de vida saludables y detectar precozmente situaciones de riesgo. En La Roda, se adapta a la diversidad social, funcional, de género y sexual para ofrecer respuestas más inclusivas.

Los programas de prevención universal, dirigidos a toda la población (escuela, familia, comunidad, ocio, trabajo), buscan retrasar o evitar el consumo de drogas. Sus ejes principales son: desmontar mitos, fortalecer habilidades sociales y críticas, aumentar la percepción del riesgo y ofrecer información objetiva y basada en la evidencia científica.

Estas intervenciones priorizan la reducción de factores de riesgo y el refuerzo de factores protectores, impulsando la salud, la educación preventiva y el bienestar socioemocional, en línea con la **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024**.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Concienciar a las familias del papel fundamental que juegan en el desarrollo de actitudes positivas para prevenir el consumo de drogas de sus hijos e hijas, o ante situaciones de consumo iniciales.	Oferta formativa para madres, padres y personas responsables de los menores en temas educativos, de responsabilidad familiar y de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº personas participantes, segregados por sexo. • Nº talleres realizados. • Nº temas trabajados. • Nº horas de formación.
	Creación de una "Escuela de Familias"	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de escuela creadas. • Nº horas de formación. • Nº personas participantes, segregados por sexo. • Nº talleres realizados. • Nº temas trabajados.
Favorecer la participación de las familias en las actuaciones de prevención.	Creación de un sitio web con información y asesoría, que aloje información básica sobre drogodependencias y un canal de asesoramiento para familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de atenciones realizadas • Nº de monográficos incluidos sobre drogas. • Nº de visitas realizadas • Web creada
	Difusión de material (en la web y a través de medios escritos) relacionado con la educación socioemocional, incluyendo información sobre riesgos asociados a las relaciones con las drogas y otras conductas adictivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de familias a las que llega el material • Nº de material creado y difundido
Promover el desarrollo de actuaciones de prevención de adicciones comportamentales en el ámbito familiar.	Realización de talleres de mediación parental en el uso de las TICs	<ul style="list-style-type: none"> • Nº horas de formación. • Nº personas participantes, segregados por sexo. • Nº talleres realizados. • Nº temas trabajados.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

7.1.3. Comunitario

La prevención comunitaria en drogodependencias se centra en la participación activa de la comunidad, entendida como territorio, recursos y redes de interacción que, mediante la implicación de sus miembros, puede transformar los factores que afectan a la salud. Esta perspectiva busca potenciar los *activos de salud*, es decir, recursos que fortalecen el bienestar y reducen riesgos.

Su finalidad es doble: coordinar actuaciones preventivas en los distintos ámbitos locales (escuela, familia, ocio, deporte, empresa...) y empoderar a la ciudadanía para asumir la prevención como una responsabilidad compartida.

Las estrategias principales incluyen:

- Impulsar la participación de asociaciones y entidades sociales.
- Promover valores culturales, autonomía y habilidades familiares y sociales.
- Mantener campañas informativas basadas en evidencia científica y lenguaje accesible.
- Facilitar el uso de recursos digitales y tecnológicos para difundir información preventiva.

Las acciones comunitarias abarcan:

- Servicios de información y orientación sobre drogas.
- Actividades de sensibilización adaptadas a diferentes edades.
- Difusión de materiales sobre drogas y conductas adictivas (juego, redes sociales, móvil...).
- Formación de mediadores sociales en prevención universal.
- Fomento de una cultura digital positiva y del juego responsable.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Sensibilizar e informar a todos los ciudadanos sobre los riesgos del uso de sustancias capaces de generar dependencia.	Creación de un servicio de información y orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de informaciones ofrecidas • Grado de satisfacción respecto al servicio ofertado
	Atención sobre drogo dependencia y otras adicciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de consultas ciudadanas
	Realización de actividades de sensibilización sobre conceptos claves en prevención, diferenciando también las edades de la población destinataria.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actividades realizadas. • Nº personas participantes, segregados por sexo. • Nº temas trabajados.
	Diseño y difusión de materiales informativos sobre los riesgos asociados al abuso de drogas (alcohol, tabaco, cannabis)	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de ciudadanos a los que llega el material difundido. • Nº de material creado y difundido • Nº de monográficos incluidos sobre diversas drogas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

En coordinación con el resto de entidades, movimientos asociativos y agentes sociales, incorporar de manera transversal objetivos de promoción para la salud y prevención en drogodependencias y adicciones en todos los proyectos de intervención comunitaria y otras actividades que realicen.	Desarrollo de programas de prevención adaptados a las actuaciones habituales con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entidades deportivas, asociaciones y otras entidades públicas y privadas de la localidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de entidades que incluyen actividades de prevención. • Nº de actividades de prevención incluidas en las actividades que desarrollan.
	Realización de cursos de formación en prevención universal para dotar a mediadores sociales (monitores deportivos, técnicos de ocio y tiempo libre, líderes de asociaciones, profesionales servicios públicos, etc.) de conocimientos y habilidades que les permita potenciar los factores de protección y/o disminuir los factores de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº cursos realizados. • Nº horas de formación. • Nº personas participantes, segregados por sexo.
Sensibilizar e informar a todos los ciudadanos sobre los riesgos del abuso de las TIC	Creación y distribución de herramientas de sensibilización dirigidas a la población general para informar acerca de las conductas con potencial de abuso relacionadas con las TIC y los juegos de azar.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de ciudadanos a los que llega el material difundido. • Nº de material creado y difundido • Nº de monográficos incluidos sobre TICs y juegos
	Creación y dinamización de espacios de conversación y debate en torno al uso inteligente y ético de Internet.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actividades de debate realizadas • Nº de ciudadanos participantes segregados por sexo. • Nº de temas tratados

7.1.4. Ocio y Tiempo Libre

El ocio juvenil, especialmente el nocturno, suele estar asociado al consumo abusivo de alcohol y otras drogas, con una baja percepción del riesgo entre adolescentes y jóvenes. La prevención en este ámbito se basa en la educación no formal y la sensibilización dentro de los propios contextos de ocio, ofreciendo alternativas culturales, deportivas y recreativas, así como programas de reducción de riesgos.

Las actuaciones buscan informar, cambiar actitudes y fomentar habilidades para promover estilos de vida saludables. Incluyen campañas en espacios de ocio, estrategias de mediadores entre iguales, integración de la prevención en todas las actividades de tiempo libre y formación del personal del sector recreativo y hostelero.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Sensibilizar e informar en los espacios recreativos y de ocio sobre los riesgos del uso de sustancias capaces de generar dependencia.	Realización de campañas informativas sobre los efectos de las drogas en los espacios recreativos y de ocio en fines de semana y en especial en las fiestas de carnaval.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas realizadas. Nº de temas trabajados. Grado de impacto en la población destinataria.
Promover y difundir en los adolescentes y jóvenes una oferta normalizada de alternativas atractivas de ocio y tiempo libre durante los fines de semana.	Diseño e implementación de actividades de ocio saludable en fines de semana para adolescentes y jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades realizadas. Nº de personas participantes, segregados por sexo. Grado de satisfacción de los/as participantes.
Incluir actuaciones de prevención de drogodependencias en las actividades de ocio y tiempo libre que se desarrollen en el municipio.	Realización de cursos de formación de mediadores de prevención en el tiempo libre, dirigidas a mediadores sociales y líderes juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos realizados Nº de participantes en el curso segregados por sexo. Grado de satisfacción de los participantes.

7.1.5. Laboral

El consumo de drogas no solo afecta a jóvenes, sino también a la población adulta, especialmente a los trabajadores. Las condiciones laborales pueden influir en la salud, el bienestar y los hábitos de consumo, mientras que el uso de drogas aumenta el riesgo de accidentes, deteriora relaciones laborales y potencia los efectos de sustancias químicas.

Los programas de prevención en el ámbito laboral buscan prevenir, detectar y abordar situaciones problemáticas relacionadas con el consumo de drogas, complementando las acciones desarrolladas en la familia, la escuela y la comunidad. Estas intervenciones forman parte de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y requieren la implicación de empresas, trabajadores, sindicatos y servicios de prevención.

Entre sus medidas destacan:

- Promover centros laborales libres de drogas legales e ilegales.
- Apoyar a empresas y agentes sociales en la implementación de planes preventivos integrados en seguridad e higiene.
- Incluir la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en la negociación de convenios laborales.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA
TELEFONO 967441409 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Promover y garantizar que se sensibiliza e informa a los empresarios y trabajadores sobre el cumplimiento de las diferentes normativas en drogodependencias y adicciones	Diseño y realización de al menos un programa de información y sensibilización a todos los empresarios, líderes sindicales y trabajadores sobre los riesgos del consumo de sustancias capaces de generar dependencia y sus factores de riesgo psicosocial, así como de los mecanismos de protección tanto personales como organizacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades realizadas. Nº de personas participantes, segregados por sexo. Grado de satisfacción de los/as participantes.
Apoyar que los centros laborales, empresas y sus alrededores sean centros libres de drogas legales e ilegales.	Diseño y colocación en los entornos laborales de indicadores visibles saludables e identificar y eliminar los no saludables	<ul style="list-style-type: none"> Nº de empresas que colocan el material diseñado. Nº de material diseñado.
Incorporar actuaciones de prevención de drogodependencias en los Convenios Colectivos y en los programas de prevención de la salud.	Realización y difusión entre las empresas locales de un protocolo para la inclusión de actuaciones de prevención de drogodependencias en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de empresas entre las que se difunde el protocolo. Nº de empresas que incluyen el protocolo en sus convenios y/o programas de prevención.

7.2.- Áreas estructurales de intervención, Prevención Selectiva e Indicada

7.2.1 Reducción de la demanda

Programas de prevención selectiva

Se dirigen a grupos de población más vulnerables al inicio temprano del consumo de drogas o a desarrollar conductas adictivas. No están pensados para grandes consumidores ni personas con adicciones diagnosticadas, sino para quienes presentan mayor riesgo de empezar a abusar de sustancias.

Sus principales características son:

- Van dirigidos a colectivos con mayor probabilidad de iniciar consumos problemáticos (no se analiza el riesgo individual, sino el del grupo).
- Buscan detectar e intervenir precozmente en adolescentes y jóvenes que empiezan a consumir de forma creciente.
- Permiten diseñar acciones adaptadas a los factores de riesgo del grupo (entorno familiar, fracaso escolar, inicio experimental de drogas, conductas agresivas, etc.).
- Se integran en la vida cotidiana de los participantes y requieren una implicación sostenida en el tiempo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

En definitiva, la prevención selectiva intenta reducir la vulnerabilidad y retrasar o evitar la consolidación de consumo en jóvenes que aún no requieren tratamiento especializado.

Programas de prevención indicada

Están dirigidos a personas que, sin cumplir criterios de adicción, ya muestran síntomas iniciales de abuso o están expuestas a situaciones de alto riesgo (consumo regular incipiente, pertenencia a familias con drogodependencia, problemas mentales, etc.).

Sus características principales son:

- Selección individualizada de participantes, valorando factores de riesgo y problemas de conducta.
- Objetivo: evitar que el consumo ocasional avance hacia la dependencia.
- Intervienen sobre varias conductas de riesgo a la vez (alcohol, tabaco, cannabis, juegos de azar, etc.).
- Actividades personalizadas según las necesidades de cada participante.
- Programas largos e intensivos, con fuerte implicación de los usuarios.
- Requieren personal especializado y coordinación entre recursos comunitarios (educación, sanidad, servicios sociales, justicia...).

En resumen, la prevención indicada se centra en individuos que ya presentan señales de alarma, con el fin de frenar la progresión del consumo y otros comportamientos adictivos.

7.2.2. Educativo

Durante la adolescencia, la mayoría de los jóvenes que consumen drogas continúan vinculados a los centros educativos, cursando ESO (segundo ciclo), Bachillerato o Formación Profesional. Sus consumos, aunque presentes, no dominan su vida, sino que forman parte de un estilo en construcción.

Los programas de prevención selectiva en los institutos no se aplican a todo el alumnado, sino a quienes presentan mayor vulnerabilidad. Suelen desarrollarse en aulas específicas de ESO (como compensatoria), FP, Bachillerato o PCPI, así como en aquellos grupos donde se detecten problemas relacionados con consumos o conductas de riesgo.

La prevención selectiva va más allá de la reducción de riesgos. Incide en aspectos clave para el desarrollo adolescente: autoestima, habilidades sociales, control de la impulsividad, gestión emocional, toma de decisiones y valores pro-sociales. Aunque en la mayoría de los casos no se trata de adicciones, la frecuencia o intensidad del consumo puede generar situaciones de riesgo que requieren atención específica.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Características de la intervención en centros educativos

- **Programas multicomponentes:** trabajan carencias de auto concepto, habilidades de relación, control emocional, toma de decisiones y conocimiento sobre riesgos de las drogas.
- **Refuerzo de vínculos positivos:** fomentar la conexión con entidades y referentes pro-sociales como base para generar cambios.
- **Intervención a demanda:** los centros educativos solicitan la actuación cuando detectan conductas disruptivas o consumos que aconsejen una respuesta educativa en un grupo concreto.
- **Trabajo conjunto profesorado-técnicos:** el profesorado aporta su responsabilidad educativa, mientras que especialistas en prevención ofrecen información veraz y metodologías interactivas adaptadas al trabajo con adolescentes.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Proporcionar una alternativa educativa a los alumnos que reciben una medida de expulsión temporal del centro, debido a conductas inadecuadas y/o consumo de drogas.	Desarrollar un proyecto de Atención Socioeducativa a alumnos temporalmente expulsados de su centro escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Nº IES que derivan alumnos/as expulsados • Nº personas participantes, segregados por sexo. • Nº de Actividades realizadas
Ofrecer estrategias que fomenten el desarrollo de habilidades personales y sociales, con el objetivo de fortalecer la capacidad de afrontar situaciones de vulnerabilidad y actuar como factor protector frente a conductas adictivas	Impartición de talleres de habilidades sociales e inteligencia emocional, solicitados por los Centros Escolares al identificar alumnado en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de talleres realizados • Nº de personas participantes segregadas por sexo. • Grado de satisfacción de los/las participantes
Contribuir a la detección de individuos en situación de especial riesgo que requieren intervenciones indicadas.	Realización de un protocolo de detección de alumnado con necesidades de intervención en prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Centros que participan en el protocolo de detección • Nº de casos detectados para intervenir en prevención indicada





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA
TELEFONO 967441409 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

7.2.3. Familiar

La prevención universal destaca el papel esencial de las familias en la educación y socialización de niñas, niños y adolescentes. Incluso cuando aparecen conductas de riesgo, como el consumo de drogas, la intervención familiar sigue siendo clave. En estos casos, es fundamental apoyar a madres, padres y cuidadores, no solo para fortalecer su capacidad educativa, sino también para ayudarles a afrontar con claridad y serenidad estas situaciones.

No se trata solo de familias con problemas graves o estructurales, sino también de aquellas sin conflictos aparentes cuyos hijos comienzan a consumir drogas con cierta frecuencia. Estas familias pueden experimentar dificultades para actuar y se beneficiarían de programas que mejoren su información y les orienten en la prevención, ayudándoles a cuestionar prácticas que aumentan el riesgo de consumo.

Como señala el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, factores como la falta de supervisión, la baja interacción familiar o situaciones de desventaja aumentan el riesgo de consumo problemático en los jóvenes.

Líneas clave de intervención familiar:

- **Formación parental:** programas interactivos, individuales o grupales, centrados en mejorar las habilidades educativas y comunicativas de madres y padres.
- **Habilidades familiares:** intervenciones dirigidas a toda la familia que fomenten la comunicación, resolución de conflictos, estrategias de afrontamiento y mejora del funcionamiento familiar.
- **Acceso a servicios especializados:** facilitar que las familias en situación de riesgo reciban orientación y asesoramiento profesional.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Consolidar el programa de prevención selectiva enfocado en jóvenes con conductas adictivas o en riesgo, así como en sus familias.	Realización de talleres de prevención familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Nº horas de formación. • Nº personas participantes, segregados por sexo. • Nº talleres realizados. • Nº temas trabajados.
	Realización de talleres de Mediación parental en el uso de las TICs	<ul style="list-style-type: none"> • Nº temas trabajados. • Nº horas de formación. • Nº personas participantes, segregados por sexo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

7.2.4 Comunitario-Ocio y tiempo libre

Más allá de la prevención universal, la prevención selectiva en contextos comunitarios destaca por su capacidad para generar redes de colaboración entre profesionales de distintos sectores: salud, educación, acción social, educación de calle y dinamización comunitaria. Esta cooperación permite compartir información clave, detectar situaciones de riesgo y coordinar intervenciones más eficaces y con mayor impacto.

Una de las principales dificultades en este ámbito es el acceso a jóvenes en situación de riesgo, especialmente aquellos fuera del sistema educativo, con alto absentismo escolar, poca supervisión familiar y consumo incipiente de sustancias. Estos jóvenes no suelen acudir a recursos formales, por lo que se requiere un trabajo intensivo de acercamiento, construcción de confianza y acompañamiento.

El ocio y el tiempo libre, especialmente en contextos festivos como discotecas o fiestas locales, pueden ser espacios de alto riesgo. En ellos, el consumo recreativo de sustancias puede intensificarse y adoptar formas peligrosas (mezcla de drogas, consumo excesivo en poco tiempo, etc.). Por eso, es fundamental implementar estrategias de **reducción de riesgos** como puntos informativos, testado de sustancias y acciones de sensibilización en estos entornos.

Principales líneas de actuación en el ámbito comunitario y del ocio:

- **Fomentar habilidades personales y sociales**, como la toma de decisiones, la gestión emocional y la comunicación.
- **Crear y mantener grupos de referencia, apoyo y autoayuda**, que refuercen el sentido de pertenencia y reduzcan la vulnerabilidad.
- **Formar a agentes sociales** para actuar en contextos de diversidad, regular conflictos y promover la inclusión.
- **Impulsar la mediación comunitaria**, para abordar los conflictos derivados de la convivencia en espacios compartidos, fomentando la cohesión social y la corresponsabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Promover actividades de ocio en espacios abiertos que ofrezcan a los jóvenes alternativas recreativas distintas a las habituales en su entorno, con el objetivo de prevenir el consumo de drogas y detectar posibles situaciones de riesgo. Estas iniciativas también buscan favorecer la integración de jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad con otros grupos juveniles menos expuestos, así como facilitar el acercamiento de los menores a los recursos y servicios de ocio de su comunidad.	Poner en marcha un programa de ocio saludable los fines de semana.	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción de los/las participantes • Nº de actividades realizadas • Nº de participantes en cada actividad segregados por sexo.
Ofrecer alternativas educativas a menores de 18 años del municipio de La Roda que hayan recibido sanciones administrativas por consumo o tenencia de alcohol y/u otras	Impartición de talleres de prevención como alternativa educativa para jóvenes sancionados por	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de talleres realizados • Nº de personas participantes





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

drogas.	consumo de drogas en espacios públicos.	segregadas por sexo. • Grado de satisfacción de los/las participantes
Incrementar el conocimiento de la población sobre las drogas, tanto legales como ilegales, con el objetivo de reducir las actitudes favorables hacia su consumo y fomentar una mayor conciencia sobre los riesgos y consecuencias asociadas.	Desarrollo de talleres de prevención del consumo de drogas, con especial atención al alcohol, cannabis y cocaína dirigidos a distintos grupos en situación de vulnerabilidad.	• Nº de personas participantes segregadas por sexo. • Grado de satisfacción de los/las participantes • Nº de talleres realizados
Oreecer estrategias para fortalecer habilidades personales y sociales, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y actuar como factor de protección frente a conductas adictivas.	Implementación de programas de prevención integrados en las actividades habituales con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de entidades deportivas, asociaciones y otras organizaciones públicas y privadas del municipio.	• Nº de entidades que incluyen actividades de prevención. • Nº de actividades de prevención incluidas en las actividades que desarrollan.
	Impartición de cursos de formación en prevención selectiva dirigidos a mediadores sociales como monitores deportivos, técnicos de ocio y tiempo libre, líderes asociativos y profesionales de servicios públicos con el fin de dotarles de los conocimientos y habilidades necesarios para reforzar los factores de protección y reducir los factores de riesgo.	• Nº cursos realizados. • Nº temas trabajados. • Nº horas de formación. • Nº personas participantes, segregados por sexo





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

7.3.- Área estructural de intervención, Prevención Ambiental y control de la oferta

7.3.1. Reducción de la oferta

El consumo de drogas no depende solo de factores personales o familiares, sino que también está influido por múltiples factores sociales y culturales que deben abordarse desde las políticas públicas. La reducción de la oferta no solo implica el cumplimiento legal, sino también intervenir sobre las influencias culturales que normalizan y promueven el consumo, especialmente del alcohol y el cannabis, sustancias muy presentes y socialmente aceptadas en ciertos contextos.

Existe una creciente permisividad social hacia el consumo de estas drogas, visible incluso entre adolescentes en espacios públicos y educativos, así como en relación con el juego de azar y las apuestas accesibles a menores en algunos locales. Esta permisividad fomenta actitudes favorables al consumo, lo que incrementa los riesgos asociados.

Por ello, las intervenciones deben no solo hacer cumplir la normativa, sino incorporar un enfoque pedagógico que ayude a la comunidad a entender los riesgos del consumo y a establecer límites claros sobre comportamientos aceptables. Esto incluye controles rigurosos para evitar que menores accedan a alcohol, cannabis y juegos de azar en establecimientos públicos, y fomentar un uso responsable en eventos donde se permita el consumo.

La prevención ambiental busca modificar el entorno cultural, social y físico que facilita el consumo, entendiendo que una oferta amplia y desregulada de drogas incrementa la probabilidad de uso, especialmente entre adolescentes. Se destaca la importancia de una regulación y control estrictos, similares a los logrados con el tabaco, para el alcohol y el juego en el ámbito local.

En resumen, es fundamental asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y promover una “cultura de la prevención” que reduzca la permisividad social y proteja a los menores frente a los riesgos del consumo y el juego problemático.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Impedir o retrasar el acceso de menores de edad a las actividades vinculadas con los juegos de azar y las apuestas económicas.	Realización de actividades informativas y/o campañas de prevención dirigidas a menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actividades realizadas • Nº de campañas realizadas
	Realización intervenciones de control, tanto en los locales como en otros espacios en que se realicen prácticas relacionadas con los juegos dinerarios de azar y con las apuestas, así como en los	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de intervenciones realizadas

Plan Municipal sobre adicciones con o sin sustancias

Página 57



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJZJ NK7N HFNE UT7U

II Plan de Adicciones con sustancia y sin sustancia La Roda - SEFYCU 5807821

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 67



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

	espacios cercanos a ellos.	
Crear espacios seguros y libres de drogas, adecuados para la labor educativa de familias y educadores.	Elaboración de un protocolo de vigilancia y control normativo en espacios peri escolares, que fomente la colaboración entre la comunidad educativa y la Policía Local. Este protocolo será definido en el marco de la Comisión de Absentismo	• Nº de acciones realizadas por la policía local Grado de consecución
Colaborar con otras organizaciones para la prevención y la generación de espacios sin drogas.	Establecimiento de un convenio con la Fundación Atenea para la implementación del programa "Antena de Riesgo".	• Nº de actividades desarrolladas.

7.4. Área estructural de intervención, Complementación del abordaje terapéutico

7.4.1. Reducción de la demanda

La evidencia científica y la experiencia clínica avalan la necesidad de una atención continuada, integral y multidisciplinar en el tratamiento de las adicciones. Esta atención debe abordar de forma conjunta los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la persona, en línea con el modelo biopsicosocial que guía este Plan Municipal.

El tratamiento debe adaptarse a los patrones actuales de policonsumo (alcohol, medicamentos, drogas ilegales) y otras adicciones emergentes, como el juego de azar y el uso problemático de las TIC. El objetivo es lograr la abstinencia o reducción de daños, así como una mejora en la calidad de vida y el funcionamiento familiar, laboral y social de la persona.

En La Roda, las personas con problemas de adicción pueden acceder a recursos comunitarios especializados, donde equipos multidisciplinarios ofrecen una atención individualizada. Estos recursos forman parte de la red asistencial de Castilla-La Mancha, compuesta por:

- **Unidades de Conductas Adictivas (UCA)**
- **Unidades de Salud Mental (USM)** para personas adultas
- **Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ)** para menores





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

El acceso a estos servicios ambulatorios puede hacerse desde Atención Primaria, por iniciativa propia o mediante derivación de otros recursos sociales, educativos o comunitarios.

Tras la valoración inicial, se elabora un plan terapéutico personalizado, que puede implicar la coordinación con otros servicios sociales, sanitarios o entidades del tercer sector. Este enfoque garantiza una atención centrada en la persona y en sus necesidades, promoviendo el trabajo en red y la continuidad asistencial entre los distintos niveles de intervención.

En definitiva, esta área del Plan busca reforzar la coordinación entre el sistema sanitario, los servicios sociales y los recursos municipales, complementando las actuaciones que ya se realizan en la estructura asistencial regional, para ofrecer una respuesta más cercana, integral y eficaz a las personas con adicciones en La Roda.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADO RES
<p>Implementar un sistema de detección precoz de personas con consumo problemático o de riesgo de drogas, así como con uso intensivo o adictivo de juegos de azar, que permita informarles y derivarles a los recursos terapéuticos adecuados.</p>	<p>Elaboración de una guía de recursos terapéuticos en adicciones disponibles en Castilla-La Mancha.</p> <p>Esta guía recogerá información detallada sobre los distintos programas y servicios existentes, incluyendo su descripción, población destinataria y vías de acceso.</p> <p>Estará disponible en formato físico y digital, y se integrará en la página web municipal dedicada al Plan Municipal sobre Drogas y Conductas Adictivas, con el objetivo de facilitar el acceso a la información tanto a profesionales como a la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de ejemplares repartidos • Nº de visitas realizadas a la web
	<p>Diseño e implementación de un protocolo para la detección precoz de personas especialmente vulnerables y con alto riesgo de desarrollar una adicción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de casos detectados • Nº de medidas en el protocolo





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

7.5.- Área transversal de Intervención: Coordinación

El fenómeno de las adicciones, debido a su carácter complejo y multicausal, requiere una respuesta unificada que involucre tanto a las instituciones públicas como a la sociedad civil organizada. Este Plan Municipal tiene como uno de sus ejes principales promover la coordinación efectiva entre todos los agentes implicados en la prevención, detección, atención y tratamiento de las drogodependencias y otras conductas adictivas.

Para ello, se impulsará la cooperación entre los diferentes niveles de la administración, los servicios sociales, los recursos sanitarios, el ámbito educativo, las entidades del tercer sector y otras organizaciones comunitarias. La creación y dinamización de la Mesa Local de Drogodependencias y Adicciones será una herramienta clave para canalizar esta colaboración, facilitando el diseño de protocolos de actuación conjunta, la delimitación clara de responsabilidades y la optimización de recursos.

Este objetivo estratégico busca garantizar una intervención integral, coherente y eficaz, basada en el trabajo en red, que permita mejorar la respuesta del municipio de La Roda ante el fenómeno de las adicciones, desde la prevención hasta la atención terapéutica.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Fomentar la implicación activa de las instituciones y entidades sociales en las iniciativas locales relacionadas con las drogodependencias y otras adicciones, y definir las líneas estratégicas de actuación desde el ámbito de la política municipal.	Creación de la “Mesa Local de Drogodependencias y Conductas Adictivas” como órgano coordinador e impulsor de las políticas locales en materia de adicciones en La Roda. Este espacio contará con la participación de todas las entidades y recursos que, de forma exclusiva o parcial, intervienen en el municipio en ámbitos relacionados con las drogodependencias y otras conductas adictivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de entidades que componen la Mesa • Nº de reuniones al año • Nº de temas tratados
Fomentar la colaboración entre las diferentes Administraciones involucradas, con el objetivo de mejorar la eficacia y la coordinación de los recursos a nivel regional y/o municipal.	Cooperación en la difusión y desarrollo de campañas, proyectos y actividades vinculadas a la temática, impulsadas por la Unión Europea, la Administración Central o las Administraciones Autonómicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de colaboraciones realizadas





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

7.6.- Área transversal de Intervención: Formación

El fenómeno de las adicciones evoluciona constantemente, afectando no solo a las sustancias y conductas adictivas, sino también a los valores, significados y contextos sociales, culturales y económicos en los que se manifiestan. Los avances en el conocimiento de este fenómeno están permitiendo una comprensión más precisa de sus múltiples factores, lo que favorece el desarrollo de nuevas estrategias de intervención más ajustadas a esta realidad dinámica.

La intervención en adicciones, especialmente en las áreas de prevención y reducción de riesgos y daños requiere la participación coordinada de distintos recursos y servicios. Para ello, es fundamental que los profesionales compartan conocimientos actualizados, enfoques comunes y una visión integral del problema. Esto pone de manifiesto la necesidad de programas formativos que respondan a estos requerimientos.

Desde esta perspectiva, se plantea que el II Plan Municipal sobre Adicciones con y sin sustancia de La Roda impulse actividades de formación continua dirigidas a sus técnicos, con el fin de garantizar y reforzar su competencia profesional. El objetivo es que estén preparados para afrontar los retos actuales y anticiparse a las futuras demandas que plantea un fenómeno tan cambiante como el de las drogodependencias.

Asimismo, se propone que sea el propio Ayuntamiento de La Roda, a través del II Plan Municipal sobre Adicciones con y sin sustancia de La Roda, quien organice jornadas formativas y/o cursos especializados dirigidos también a profesionales de otros ámbitos. Estas acciones permitirían compartir los últimos avances y tendencias en la intervención en adicciones, mejorando así la capacitación de los equipos que trabajan en esta área, y adecuando sus intervenciones a las nuevas necesidades que surjan a partir del conocimiento y la práctica profesional.

OBJETIVOESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES
Mejorar y asegurar la competencia y formación científica de todos los profesionales implicados en el abordaje del fenómeno de las adicciones.	Realización de cursos de formación para los técnicos municipales y agentes sociales que intervienen en programas y/o actividades de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº cursos realizados • Nº de participantes segregados por sexo • Nº de temas tratados
Fortalecer y garantizar la capacitación de los agentes sociales y voluntarios involucrados en la atención de este fenómeno, adaptándola al contexto específico en el que se desarrollen las intervenciones.	Elaboración de documentación formativa, a través de la creación de materiales especializados, destinada a mejorar la capacitación de todos los agentes involucrados en las acciones de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de materiales temáticos elaborados • Nº de materiales formativos distribuidos a agentes sociales





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

8. Estructura organizativa del Plan

Este Plan tiene como finalidad dar respuesta a una realidad compleja, de carácter multicausal y multidimensional, como es el fenómeno de las adicciones, junto con los riesgos y daños que conlleva. Las adicciones se definen, precisamente, por la diversidad de factores que las originan, la intervención de múltiples disciplinas para su comprensión y la variedad de contextos en los que pueden manifestarse.

El propósito central es activar y coordinar, de forma racional y eficaz, la implicación de las instituciones y entidades sociales que desarrollan su labor en el municipio. Se trata de construir una visión compartida que potencie la colaboración entre todos los agentes, tanto en el diseño de las intervenciones como en su implementación y evaluación.

8.1.- Coordinación

Para garantizar la efectividad del Plan Municipal, son fundamentales los principios de interdisciplinariedad e Intersectorialidad, es decir, intervenir desde una perspectiva integral y en estrecha coordinación con todos los sectores involucrados.

El Plan establece como objetivo coordinar las acciones relacionadas con las adicciones que se desarrollan en el municipio, fomentando la participación activa de instituciones, entidades y colectivos, y generando una corresponsabilidad compartida por toda la comunidad. Esta respuesta debe ser plural e integral, y solo podrá articularse mediante procesos efectivos de coordinación y sinergia entre los diversos agentes implicados.

Además de una adecuada coordinación externa, resulta igualmente imprescindible la coordinación interna entre las diferentes concejalías, para asegurar que las actuaciones previstas en el Plan se lleven a cabo con la máxima eficacia y eficiencia.

En consecuencia, se identifican los siguientes niveles de coordinación necesarios:

- Con la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la elaboración técnica de documentación y publicaciones sobre adicciones, así como para la realización de actividades de formación, investigación, difusión y ejecución de programas y acciones.
- Con instituciones, entidades y colectivos que actúan en el municipio en materia de adicciones, tales como el Servicio de Salud, la Consejería de Educación, asociaciones y ONGs especializadas en drogodependencias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, grupos de autoayuda, sindicatos, entre otros.
- Entre las áreas municipales, incluyendo las concejalías de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Sanidad y Salud, Seguridad, Promoción Económica, Fiestas, Medio Ambiente, y otras.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

8.2.- Estructura Orgánica

Para ofrecer una respuesta integral y coordinada al fenómeno de las adicciones, el Plan cuenta con un órgano de coordinación: la Mesa Local de Prevención de Drogodependencias y Conductas Adictivas para menores.

Coordinación del Plan

La correcta implementación del Plan requiere coordinación continua y puntual con diversas instituciones, entidades y colectivos, apoyando, asesorando e informando.

Funciones del coordinador del Plan:

- Potenciar la colaboración con la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Fomentar relaciones con instituciones, entidades, colectivos y otras áreas municipales vinculadas a las adicciones.
- Asesorar y apoyar en la elaboración y ejecución de proyectos y acciones preventivas.
- Coordinar técnicamente la Mesa Local de Prevención Drogodependencias y Conductas Adictivas para menores.

Con el apoyo de un equipo técnico municipal multidisciplinar (Servicios Sociales, Educación, Cultura, Juventud, etc.), el coordinador también asume tareas específicas como:

- **Sensibilización:** Promover en la comunidad la conciencia sobre los daños asociados a las adicciones, tanto de sustancias como comportamentales.
- **Asesoramiento:** Ofrecer orientación sobre recursos, daños y pautas de actuación.
- **Formación:** Capacitar a profesionales y agentes sociales, incluyendo perspectiva de género, fomentando la actualización y formación online.
- **Planificación y ejecución:** Diseñar y poner en marcha programas y acciones preventivas.
- **Investigación:** Coordinar actividades investigadoras relacionadas con adicciones.
- **Calidad:** Promover la calidad organizativa y evaluativa, impulsando formación e investigación continuas.
- **Documentación y edición:** Gestionar un fondo bibliográfico y materiales relacionados con hábitos saludables y adicciones, así como resultados de investigaciones municipales.
- **Evaluación:** Medir y analizar las acciones y programas desarrollados, con perspectiva de género.
- **Comunicación:** Difundir información veraz y fiable, potenciar la página web con recursos basados en evidencia y dar a conocer investigaciones locales.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

Mesa Local de Prevención Drogodependencias y Conductas Adictivas para menores

Dado el carácter multicausal de las adicciones, se retoma la Mesa Local como espacio de coordinación y participación comunitaria. Esta mesa incluye representación de:

- Ayuntamiento (Alcaldía, concejales)
- Representantes políticos
- Consejería de Educación (equipos directivos, orientación, educadores sociales)
- ONGs locales
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Policía Local)
- Grupos de Autoayuda
- Organizaciones sociales (Cáritas, AMPAS)
- Representantes laborales y agentes sociales

Funciones de la Mesa Local

- Proponer mejoras y nuevas iniciativas en las líneas de intervención.
- Realizar el seguimiento de las actuaciones del Plan.
- Participar en acciones de sensibilización municipales.
- Colaborar en la elaboración y ejecución de programas.
- Informar y facilitar el acceso a recursos de prevención y asistencia, apoyando la detección precoz y derivación de casos.
- Difundir, en sus ámbitos, las acciones para retrasar el inicio de consumo y reducir daños asociados a las adicciones.
- Participar en investigaciones y estudios sobre adicciones en el municipio.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

9. Evaluación del plan

La evaluación del Plan es un proceso continuo a lo largo de toda su vigencia, integrando indicadores específicos en cada acción para facilitar la valoración final. Se realizará desde un enfoque integral, con perspectiva de género y combinando métodos cuantitativos y cualitativos, involucrando a todas las partes implicadas.

El objetivo es guiar la planificación de futuras intervenciones y apoyar la toma de decisiones mediante un seguimiento constante, utilizando reuniones periódicas para ello. Además, es esencial difundir y comunicar los resultados y aprendizajes en cada etapa.

Cada proyecto o acción debe incorporar mecanismos de evaluación para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. El Plan contempla una estrategia de evaluación tanto para los programas como para el Plan en su conjunto.

Evaluación de los programas

- Al final de cada año, cada programa presentará una memoria de actividades que incluya un apartado de evaluación con los objetivos planteados, alcanzados y sus indicadores.
- Se realizará una evaluación anual del grado de consecución de los objetivos.
- Al finalizar el Plan (cuatro años), se hará una evaluación global de los resultados y conclusiones.

Evaluación del Plan Municipal

Se realiza en tres fases:

1. **Evaluación continua o de proceso:** Se elabora anualmente una memoria que analiza la cobertura (porcentaje de población atendida), el cumplimiento de las directrices institucionales y la adecuación de los procedimientos empleados. Esto permite detectar desviaciones y hacer ajustes oportunos para mejorar la eficacia.
2. **Evaluación intermedia:** A mitad del periodo de vigencia del Plan (tras dos años), se realiza un análisis detallado de los avances y resultados obtenidos hasta ese momento. Esta evaluación sirve para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos, identificar posibles dificultades y ajustar las estrategias y acciones futuras para optimizar el impacto del Plan.
3. **Evaluación final interna:** Al concluir los cuatro años, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de todas las actuaciones, comparando los indicadores y resultados anuales para valorar el impacto global y la eficacia del Plan, además de extraer aprendizajes para futuros proyectos.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
27/01/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Juventud

Expediente 1523281T

10. Bibliografía y webgrafía

1. *Plan Regional de Adicciones de Castilla La Mancha 2022-2025*. Consejería de Sanidad.
https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/planesAutonomicos/mapa/pdf/2022_Plan_Regional_Adicciones_Castilla_La_Mancha_2022_2025.pdf
2. *Orden 44/2025, de 20 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada de las adicciones y programas de educación de calle para personas con drogodependencia*
https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/952601-orden-sanidad-44-2025-20-mar-ca-castilla-la-mancha-subvenciones-para-ayuntamientos.html
3. *Plan Municipal sobre Drogas y Conductas Adictivas de Villarrobledo 2022-2026*
<https://pmda.villarrobledo.com/que-es/>
4. *Plan de Acción sobre Drogas y Adicciones de Barcelona 2025-2028 (PADAB)*.
<https://www.aspb.cat/es/documentos/pla-drogues-adicciones-bcn/>
5. Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.
<https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209>
6. ESTRATEGIA Nacional de Adicciones 2017-2024
https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209_ESTRATEGIA_N.ADICCIONES_2017-2024_ aprobada_CM.pdf
7. Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2021-2025
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Y-2021-70034>
8. Ministerio de Sanidad Promoción de la Salud y Prevención
<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/>

